



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 385

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles, 28 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes. Mesa de la Comisión.

	<u>Página</u>
— Elección de secretario primero. (Número de expediente 041/000011.)	12602
Comparecencia del señor secretario general de Comercio Exterior (Utrera Mora) para informar sobre:	
— Las estadísticas de exportación de material de defensa y de doble uso del año 2000. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/000836.)	12603
— Las exportaciones de material de defensa y de doble uso realizadas en el año 2000. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000620.)	12603

	Página
— Los datos esenciales de exportación de material de defensa y de doble uso correspondientes al año 2000. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 212/000661.)	12603
Proposiciones no de ley:	
— Sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros españoles. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000528.)	12622
— Sobre medidas relacionadas con los honores y ceremonias militares. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000669.)	12627
— Sobre los polvorines de la Sierra de San Cristóbal. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000705.)	12632
— Sobre solución a la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores de la base de Rota (Cádiz) Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000892.)	12634
— Relativa al traspaso al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) de la titularidad del polígono de tiro de Doniños, desafectado por el Ministerio de Defensa. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000995.)	12636

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN

ELECCIÓN DEL SECRETARIO PRIMERO. (Número de expediente 041/000011.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión. El primer punto del orden del día es la elección del secretario primero. Va a ser relevado el señor Ricomá, al que además quiero agradecer expresando el sentimiento de todos, los servicios prestados en esta Comisión como secretario en la Mesa. Se va a proceder a la votación del puesto que deja vacante. Comenzamos sin más trámites a votar. Se hará por llamamiento y ruego que cierren la puerta. ¿Hay alguna cuestión previa? El señor Atencia tiene la palabra.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, con la venia, simplemente quiero hacer una propuesta de candidatura en la persona de don Miguel Campoy Suárez. Reglamentariamente no es posible, pero en todo caso, si la Presidencia lo estimara conveniente a lo mejor el señor Campoy tendría interés en contarnos qué intencionalidad tiene al proponerse como candidato a la secretaría primera de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Que yo sepa, el señor Campoy no tiene ningún interés en decir cuál es su motivación (**Risas**). De todas maneras, esta presidencia

siempre ha sido muy libérrima para dejar el micrófono abierto a cualquiera, aunque no procede. No perdamos tiempo. Se hará por llamamiento. Aunque hay una sola candidatura, no cabe la votación por aclamación. Tiene que procederse a la votación por llamamiento y con el escrutinio correspondiente. ¿Hay sustituciones? (**Pausa.**)

Por el señor letrado se procede al llamamiento de los señores diputados miembros de la Comisión presentes y representados.

Realizada la votación y verificado el escrutinio dijo:

El señor **PRESIDENTE**: El escrutinio de la votación celebrada hace unos instantes ha sido 29 votos emitidos y todos ellos a favor de don Miguel Campoy. Don Miguel Campoy, enhorabuena (**Aplausos**). Ocupe su lugar. Con eso le damos posesión, no sin despedir, ya digo, cordialmente al señor Ricomá.

La sesión de hoy, que es una sesión larga, tiene dos partes: una es la comparecencia del secretario general de Comercio, tanto a petición propia como de varios grupos, por lo que seguiremos el orden específico que en estos casos tienen. A continuación daré un pequeño descanso para empezar con toda la rapidez a ver las proposiciones no de ley, que es la otra parte del orden del día.

Me dicen que la proposición no de ley número 5, ya que está fuera el proponente, sea sacada del orden del día. No hay ningún inconveniente por la presidencia. A

efectos de voto no se votará antes de la una. Lo digo para que los que tengan que ir a otras comisiones o hacer otras cosas puedan hacerlo. Antes de la una no se va a votar.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR (UTRERA MORA) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LAS ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO DEL AÑO 2000. A PETICIÓN DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000836.)**
- **LAS EXPORTACIONES DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO REALIZADAS EN EL AÑO 2000. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000620.)**
- **LOS DATOS ESENCIALES DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2000. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000661.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos la bienvenida a don Francisco Utrera, que aparte de ser secretario general de Comercio es un viejo amigo del presidente y no quiere sustraer ese dato.

Su comparecencia es a petición del Gobierno y coincide también con la solicitada por dos grupos parlamentarios, y es para dar cumplimiento a la obligación que, por prescripción de un acuerdo de esta Cámara, tiene la Secretaría de Comercio de venir a informar anualmente sobre el comercio de armas que hay. En este sentido el método a seguir será: intervendrá él en primer lugar por el tiempo que tenga por conveniente, conforme marca el Reglamento de la Cámara, y a continuación con tiempo tasado (y acentúo eso para que no nos vayamos más allá de la hora razonable), primero, el Grupo Socialista, que es el primer peticionario por fecha, cronológicamente, y después el de Convergència i Unió. Intervendrán seguidamente en fijación de posiciones, de menos a más, los restantes, para cerrar siempre el grupo mayoritario.

En este sentido, si más preámbulos, don Francisco Utrera debe hacer uso de la palabra cuando quiera.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR** (Utrera Mora): Gracias por esas palabras. Efectivamente nuestra relación es de antaño. No es casualidad que yo estuviera en el Senado durante dos legislaturas y también en ésta fuera diputado de esta Cámara, aunque por un período muy breve.

Como recordarán SS.SS. el acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados del 18 de marzo de 1997

instaba al Gobierno, entre otras acciones, a enviar semestralmente los datos esenciales de exportaciones de material de defensa y doble uso a la Comisión de Defensa y Asuntos Exteriores de esta Cámara. Esta comparecencia tiene por objeto ofrecer un análisis en profundidad de esas estadísticas correspondientes al año 2000 e informar del grado de avance de las acciones que la junta interministerial reguladora del comercio exterior, de material de defensa y doble uso, la JIMDDU, ha ido tomando desde la anterior comparecencia del pasado 5 de abril.

Permítanme SS.SS. antes de pasar a detallarles las cifras del año 2000 que me detenga brevemente en el proceso de obtención y elaboración de estas estadísticas. La Secretaría General de Comercio Exterior está en posesión de los datos de todas y cada una de las licencias de exportación autorizadas, mientras que las cifras de exportaciones efectivamente realizadas están disponibles en el departamento de aduanas e impuestos especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Para obtener los datos correspondientes a los últimos cuatro años se ha procedido a cruzar todas y cada una de las referencias pertenecientes a licencias concedidas con las exportaciones realizadas de material de defensa y doble uso, comprobando aduanas cada envío. El proceso descrito implica ciertamente un esfuerzo notable por parte de los servicios de la Secretaría General de Comercio Exterior y del departamento de aduanas, que debe ser valorado, tenido en cuenta por SS. SS. y desde luego agradecido por este secretario general de Comercio Exterior. No todos los países de nuestro entorno proporcionan datos reales de exportación, sino que optan por ofrecer estadísticas que recogen las operaciones autorizadas, tal y como sucedía con las estadísticas españolas hasta el año 1995. En la Secretaría General de Comercio Exterior hemos preferido consagrar, dedicar un mayor esfuerzo a la comprobación de las realizaciones, ya que hemos entendido siempre que merecía la pena que fuesen conocidos por el Congreso de los Diputados los datos de las exportaciones efectivamente realizadas. Por tanto, con esta premisa el informe correspondiente a las estadísticas realizadas del año 2000, que se hizo llegar a esta Cámara el pasado 2 de agosto, está compuesto de seis epígrafes, en los que se incluye como información principal la siguiente: En primer lugar, las características del comercio exterior de material de defensa y doble uso; en segundo, los foros internacionales de control y no proliferación; en tercer, la legislación española y la normativa comunitaria en la materia; en cuarto, una relación de los embargos existentes; en quinto, una serie de cuadros con los principales países exportadores e importadores de armas. Además de lo anterior se han vuelto a incorporar a dicho informe el número de denegaciones españolas derivadas de la aplicación del código de conducta de la Unión Europea en materia de

exportación de armas, las revocaciones habidas de licencias y el número de autorizaciones expedidas.

La principal novedad respecto de las estadísticas correspondientes al ejercicio anterior, al de 1999, viene dada por la introducción de una mayor información de las exportaciones de material de defensa, habiéndose ampliado el desglose, las categorías de productos, que pasan de las seis recogidas en el informe de 1999 a las treinta categorías del año 2000. Con ello se da un paso decisivo en la configuración de las estadísticas españolas relativas a comercio exterior de material de defensa. De esta manera dichas estadísticas sólo son superadas en grado de información dentro de la Unión Europea por las de Luxemburgo y Finlandia, países sin una industria de armamento relevante, así como por las de Reino Unido e Irlanda, que proporcionan el número de licencias autorizadas para cada destino con la descripción del producto. En estos casos los datos no se refieren —insisto— a operaciones realizadas ni al valor de las operaciones. España se sitúa incluso con las estadísticas que se aportan con este informe del año 2000 por delante de países como Suecia, con una larga tradición en materia de transparencia e información que no hace falta que recuerde, y sobre todo por delante de países como Francia y Alemania, que cuentan con una industria de defensa de un tamaño significativamente mayor a la industria española. En los últimos años el grado de transparencia en las estadísticas de algunos de los principales países exportadores del mundo ha aumentado notablemente como consecuencia de una legítima y encomiable mayor preocupación política y social en el ámbito del comercio exterior de armamento. El Gobierno de España ha sabido situarse en el grupo de cabeza de los países con estadísticas más completas y esto es así desde 1997, al dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de esta Cámara de 18 de marzo de 1997, al que hice referencia con anterioridad. Además de este significativo avance en el nivel de información de las estadísticas españolas, la JIMDDU está estudiando cómo mejorar la estructura de nuestras estadísticas, teniendo siempre presente que se trata de una información sensible tanto desde el punto de vista del país vendedor como desde la óptica del país comprador. Les puedo adelantar que en los datos del año 2001 se incorporará una tabla adicional en las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, con la desagregación de lo exportado, como ocurre para material de defensa, por categorías de productos.

Entrando ya en el análisis concreto de las estadísticas del 2000 lo primero que ha de destacarse es la propia presentación del informe. Esta se ha realizado de la misma forma que en el ejercicio anterior, con una tabla de exportaciones de material de defensa por países de destino, una tabla de exportaciones de productos y tecnologías de doble uso también por países de destino y una tabla de exportaciones de material de defensa clasificadas en treinta categorías por grupos de productos.

Se ofrece además una desagregación de lo exportado en los dos semestres del año. Como es habitual los datos vienen expresados en pesetas y en euros. Insisto una vez más en que las cifras se corresponden con exportaciones efectivamente realizadas y no con simples autorizaciones o datos de licencias concedidas, cuya agregación resultaría desde luego mucho más sencilla, pero al mismo tiempo desvirtuaría lo que es el comercio exterior de estos productos, puesto que no se llega a materializar todo lo que se autoriza. En el año 2000 se tramitaron 1.302 solicitudes de exportación de material de defensa y de doble uso. De ellas 1.012 licencias correspondieron a material de defensa y 290 a material de doble uso, incluidas en ambos casos las rectificaciones de licencias. Las licencias de material de defensa se distribuyeron de la siguiente manera: 449 licencias individuales, 9 licencias globales, 200 licencias de exportación temporal, 5 tráficós de perfeccionamiento y 349 rectificaciones, generalmente consistentes en un cambio de la aduana o una ampliación del plazo de la validez de la licencia otorgada inicialmente. Asimismo se aprobaron tres acuerdos previos. Debo recordar a SS.SS. que una licencia global, a diferencia de una licencia individual, permite efectuar un número ilimitado de envíos a uno o varios destinos y a uno o varios países. Está especialmente pensada en material de defensa para programas de cooperación industrial amparados por los gobiernos, también es utilizada en doble uso, pero para envíos entre empresas matrices y sus filiales o entre fabricantes y distribuidores exclusivos o dentro de un marco contractual que suponga la realización de envíos regulares entre exportadores e importadores. Un acuerdo previo supone la conformidad inicial de las autoridades españolas con las exportaciones derivadas de un proyecto de exportación a partir de un contrato suscrito o que se está negociando, pero las exportaciones requieren una a una la presentación de licencias individuales.

Por lo que respecta a la evolución seguida por las exportaciones de material de defensa en el año 2000 el valor total de lo realizado pasó a situarse en cifras muy cercanas, muy próximas a las de 1999, esto es, 23.007 millones de pesetas frente a 23.524 millones de pesetas del año anterior. La ligera caída experimentada en el año 2000 de las exportaciones de material de defensa, de un 2 por ciento, ha tenido lugar en un contexto de fuerte contracción del comercio mundial de armas. Así, y de acuerdo con los datos del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI) las exportaciones de armamento han descendido un 26 por ciento en el año 2000 en comparación con las habidas en el ejercicio anterior, 1999. Hay que señalar, no obstante, que lo exportado en el año 2000 supera significativamente lo materializado en 1995, que fue de 16.340 millones, y 19.474 millones en 1996. Cabría pensar que las exportaciones podrían llegar en el futuro a reflejar valores más cercanos a los obtenidos en el año, ciertamente excepcional, 1997 con algo más de 95.000 millo-

nes de pesetas de exportación de material de defensa, realizadas en buena medida por la venta de un portaaviones a Tailandia. En efecto, esta tendencia positiva dentro de un contexto internacional de desaceleración del comercio de estos productos se explica por la participación cada vez mayor de nuestro sector de defensa en programas de cooperación industrial conjunta con países europeos, como el caza de combate, el Eurofighter 2000 o el avión de transporte militar A-400M. Cabe mencionar también la adjudicación en 1999 de un importante contrato para la venta de cinco fragatas del modelo F-85 por la empresa IZAR (antigua Empresa Nacional Bazán) a la marina noruega. Todos estos factores son de importancia decisiva para la industria de defensa española, al permitirle entrar en una serie de programas con un alto valor añadido y con desarrollo de tecnología punta.

Las ventas de material de defensa se centraron en dos áreas que configuran los mercados tradicionales de la exportación española de armamento, la Unión Europea y los países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Las exportaciones a la primera, la Unión Europea, supusieron el 34 por ciento del total, mientras que las realizadas a los países OTAN ascendieron al 72 por ciento del total de las exportaciones españolas. Seis países (Reino Unido, Holanda, Italia, Grecia, Francia y Alemania) acumulan la práctica totalidad de las exportaciones a la Unión Europea; con 7.654 millones de pesetas exportados, representan sólo estos seis países el 33 por ciento la tercera parte de las exportaciones totales, las ventas totales en el exterior de material de defensa español. También son importantes las cifras de exportación a Estados Unidos y a Islandia, con 3.992 millones de pesetas en el primer caso y 2.242 millones de pesetas en el segundo. Estados Unidos supone un 17 por ciento de las exportaciones totales españolas, mientras que Islandia absorbe casi un 10 por ciento. Hay que puntualizar que las ventas a Reino Unido e Islandia se explican en gran medida por envíos de combustible de especificaciones militares para buques y aeronaves. Estos envíos de combustible son también importantes en el caso de Estados Unidos, aunque las exportaciones a este país comprenden una mayor diversidad de productos. Otro destino relevante en el ámbito OTAN viene constituido por Turquía, que con 2.079 millones de pesetas representa un 9 por ciento del total de las exportaciones españolas. Se puede decir por tanto que, si se suma el porcentaje de los seis principales destinos de la Unión Europea con el de los tres destinos principales dentro de países OTAN que no son los de la Unión Europea —Estados Unidos, Islandia y Turquía—, se alcanza a explicar prácticamente un 70 por ciento de las exportaciones españolas. Si los envíos a países OTAN, como decíamos, suponen el 72 por ciento, el 28 por ciento restante se reparte entre 40 países, entre los que destacan Arabia Saudita, con 1.580 millones de pesetas; la India, con 1.419 millones de

pesetas; y Marruecos, con 1.357 millones de pesetas. En los dos primeros casos, Arabia Saudita y la India, se trata de munición variada, bombas y morteros fundamentalmente, y en el tercero, Marruecos, de vehículos blindados de transporte.

Otros mercados, pero ya de mucha menor importancia, se encuentran en países de Iberoamérica y del sureste asiático. En el África subsahariana sólo se han registrado dos exportaciones modestas, a Camerún por 60 millones de pesetas y a Sudáfrica por 1.800.000 pesetas. Turquía, Arabia Saudita, Marruecos, Israel, Angola, Colombia, Sri Lanka e Indonesia son señalados a menudo por las críticas como destinos que deberían de estar prohibidos para la exportación de material de defensa. Las exportaciones españolas suponen, sin embargo, un porcentaje que calificaría de ridículo en el total de sus compras. Así, el destino que absorbe unas mayores exportaciones españolas de entre los mencionados, Arabia Saudita, supone un 3,8 por ciento del total de sus compras, y los demás países mencionados no llegan siquiera al 1 por ciento en sus compras. Conviene recordar que varios de estos países son mercados de cierta relevancia para la industria española, como lo demuestran las ventas de aeronaves a Turquía en 1995, los componentes de éstas, de aeronaves, a Indonesia en los años 1994 y 1995, las ventas de patrulleras a Angola en los años 1991 y 1993 y el muy importante volumen de exportaciones a Israel y Arabia Saudita en el período 1991 a 1996.

En cualquier caso, las operaciones de exportación son analizadas por la JIMDDU una a una, tomando en consideración la situación del país receptor, el tipo de producto, la naturaleza y el grado de fiabilidad del adquirente, los convenios internacionales suscritos por España, las resoluciones de las Naciones Unidas, las decisiones de la Unión Europea sobre embargos y los créditos del código de conducta de Unión Europea en materia de exportación de armas. De esta manera ningún país sometido a embargo recibe exportación alguna española, ni tampoco aquellos países que incumplen los citados criterios del código de conducta. A modo de ejemplo de lo anterior debo informar a SS.SS. que la cantidad que figura en las estadísticas del último año correspondiente a Indonesia (19 millones de pesetas) se explica por la materialización de licencias autorizadas con posterioridad al 17 de enero de 2000, fecha en la que la Unión Europea decidió no renovar el embargo hacia dicho país. Asimismo, no se ha autorizado a este país ninguna operación de venta de material antidisturbios o de otro tipo que pudiese ser empleado en actos de represión interna. Permítanme SS.SS. que aproveche el anterior ejemplo para hacer algunos comentarios a algunas críticas vertidas por determinadas personas sobre las estadísticas españolas y el comercio de armas.

Hace unos días se hacía eco un medio de comunicación español de las reflexiones, que suponemos fueron realizados a título individual, correspondientes a una

persona vinculada a movimientos de desarme. La lógica de estas reflexiones no puede ser más simplista, en el término más amplio del término: Puesto que —se reflexionaba— se ha vendido munición a algunos países árabes, pudiera ser que parte de la misma esté siendo utilizada en el conflicto afgano. Esa sería la línea general reflexiva utilizada. Como contestación a esto les puedo asegurar que no hay dato alguno que permita pensar que se haya podido producir reexportación de los productos enviados a países árabes hacia ese país en conflicto. De hecho, ya sea por mala interpretación o por una información directamente equivocada, nos consta que ese movimiento vinculado al desarme ha hecho saber a la prensa que tal información es errónea. Debo precisar además que los envíos mencionados a países árabes fueron autorizados después de un minucioso análisis caso por caso llevado a cabo por la JIMDDU. En todos ellos se ha exigido un certificado de último destino. Este documento cuenta con la garantía del Gobierno del país receptor, plasmada en una cláusula que no permite reexportar la mercancía o destinarla a un uso distinto si no dispone previamente del consentimiento de las autoridades españolas. Por otra parte, el autor de las reflexiones decía haber detectado que algunas empresas de armamento españolas han sido autorizadas a cambiar el código arancelario para evitar ser descubiertas. Tal comentario no puede causar más que estupor, y desde luego les aseguro que la Agencia Tributaria no ha procedido a una modificación de arancel de ninguna naturaleza para este fin. Parece ser que algunas de estas personas sugieren extrañísimas conexiones relativas a nuestras exportaciones de material de defensa que, sin prueba alguna y con argumentos simplistas, desprovistos de cualquier información que las apoye, pueden llegar a tener consecuencias e implicaciones internacionales muy graves. Una afirmación contenida en las críticas a las estadísticas españolas destaca la ausencia de algunas ventas importantes en los datos oficiales. De esta forma —se ha dicho— España podría haber exportado el doble de material de defensa de lo que comunican sus SS.SS. y ello se explicaría por la existencia de exportaciones —según estos informadores— no contabilizadas de aviones de transporte a Austria, Francia y la República Dominicana, un navío de segunda mano a Mauritania, patrulleras a Camerún, munición a Indonesia, Arabia Saudita e India y armamento ligero a Ghana y a Guinea Ecuatorial. Por lo que respecta a los aviones de transporte de ninguna licencia autorizada que estuviese vigente para este período y que se refiriese a tales productos. Dichas ventas parecen corresponder a aviones de la empresa EADS-CASA, tratándose más concretamente de dos CN-235 a Francia y a Austria, en este último caso en alquiler, y además tres aviones C-212 a la República Dominicana. Ninguna de las cinco aeronaves, —insisto, ninguna de las cinco aeronaves— tiene especificaciones militares. Conviene recordar que estos aviones están catalogados por la Direc-

ción General de Aviación Civil como aeronaves civiles, y no están incluidos en ninguna lista de control como material de defensa, de ahí que su exportación no se someta a autorización salvo que tengan especificaciones militares, que no es el caso.

En el segundo caso, existencia de supuestas exportaciones de navíos a Mauritania y Camerún, tampoco hay constancia de autorización alguna de elementos de estas características. Estos envíos corresponden, para el primer país mencionado, Mauritania, a un buque de arrastre de segunda mano de la Armada, que efectivamente ha sido vendido a las autoridades de Mauritania, pero un buque de arrastre sin contenido ninguno de material de defensa; y, para el segundo, a tres embarcaciones de fibra de vidrio, destinadas a vigilancia costera. En ninguno de los cuatro casos las embarcaciones tienen especificaciones ni equipos militares de ninguna naturaleza. Asimismo, se mencionan una serie de envíos a Indonesia, Arabia Saudita y la India. Les puedo decir que efectivamente se ha exportado munición (granadas, morteros, bombas de aviación con sus componentes) a estos países para los respectivos ministerios de defensa; existe incluso una mención explícita a estas exportaciones con destino a Arabia Saudita y a la India en el informe de las estadísticas remitido a esta Cámara.

Por último, en esas críticas se emplea el argumento según el cual determinadas exportaciones a países de África subsahariana no están controladas. Efectivamente dichos envíos corresponden a productos no sometidos a control ni en la legislación española ni en las legislaciones de los países de la Unión Europea, por tratarse de armas de caza deportivas, sus municiones, determinadas pólvoras de uso industrial y arma blanca, que no son material de defensa ni admiten uso militar. De hecho, el artículo 1 del anexo I del Real Decreto 491/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Comercio Exterior de material de defensa y doble uso, excluye de manera expresa las armas con cañón de ánima lisa usada en sentido deportivo o en caza. Conviene insistir en el hecho de que estos son productos muy concretos que tienen uso civil. Lo anterior viene refrendado por la propia lista común del código de conducta de la Unión Europea, en la que se han excluido todos aquellos productos, entre ellos los señalados antes, que por sus características no suponen peligro para el agravamiento de conflictos. Por lo tanto, cualquier ejercicio que consista en sumar envíos de cualquiera de las naturalezas de los que hemos mencionado a la lista de exportaciones oficiales de material de defensa incurre en error notorio. Tales envíos se refieren en algunos casos a armas, pero no tienen uso militar. De cualquier forma se ha presentado a la Agencia Tributaria una propuesta basada en el seguimiento de alguno de esos envíos que sin tener naturaleza militar sí que comparten la característica de armas. De acuerdo con dicho seguimiento en su mayoría se refieren a cartuchos utilizados en minería y caza, productos que no

están sometidos a control y que desde luego no son empleados en conflictos bélicos.

Volviendo a las estadísticas oficiales me voy a referir a la distribución por productos de las exportaciones de material de defensa. Prácticamente un 40 por ciento de lo exportado correspondió a combustibles militares: Un 7 por ciento a envíos derivados de programas internacionales de cooperación en el ámbito militar, especialmente el programa Eurofighter; un 24 por ciento a arma ligera y un 7 por ciento a arma corta. Puede llamar la atención el elevado porcentaje en arma ligera, y es debido a dos importantes contratos para el suministro de munición de mortero a Arabia Saudita. La diferencia entre arma corta y arma ligera se encuentra en la clasificación que hace la acción común de la Unión Europea sobre arma ligera y de pequeño calibre. La acción incluye como arma corta los siguientes elementos: pistolas, ametralladoras, metralletas, fusiles totalmente automáticos, subfusiles y silenciadores. En todo caso deben estar especialmente diseñados para usos militares. En arma ligera incluye piezas de artillería, obuses, morteros de calibre inferior a 100 milímetros, tubos lanzagranadas, armas antitanque, misiles antitanque y misiles antiaéreos o sistemas portátiles de defensa aérea, denominados *manpads*.

Las exportaciones de todo tipo de armas están sometidas a unos rigurosos controles, de tal manera que tanto las expediciones a la Unión Europea como las exportaciones a otros países están condicionadas a la presentación de un documento de control, acreditativo del uso, destino y destinatarios finales. El documento que se exige cuando el país de destino o el destinatario ofrecen una mínima duda es un certificado de último destino firmado por las autoridades del país importador; este documento incluye una cláusula de no reexportación y de prohibición de uso del producto distinto al autorizado. Esta sensibilidad especial hacia dichas operaciones se ha materializado este año en una decisión tomada por la JIMDDU, en la que se restringen las exportaciones de arma corta y ligera a exclusivamente destinatarios públicos, fuerzas armadas o fuerzas de seguridad en países concretos.

También durante el ejercicio 2000 la JIMDDU decidió denegar seis solicitudes como resultado de la aplicación del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. Concretamente, cinco de las solicitudes fueron denegadas para arma corta por vulnerar los criterios 1 (embargo existente), 3 (situación interna del país de destino), 4 (mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regional) y 7 (riesgo de desvío). Otra solicitud, esta vez de materiales anti-disturbios, fue denegada por los criterios 2 (respeto de los derechos humanos) y 3 (situación interna del país de destino). Todas ellas fueron comunicadas a los catorce restantes países de la Unión. A las seis denegaciones mencionadas hay que añadir cuatro revocaciones de licencias vigentes y tres denegaciones no derivadas del código de conducta. Los siete casos correspondieron a

operaciones de arma corta, considerando la JIMDDU que existía riesgo de desvío en todas ellas. Además fueron retenidas once solicitudes de munición de arma corta y ligera, por apreciar un posible riesgo de desvío y estas no resultaron autorizadas hasta que se presentaron las suficientes garantías documentales sobre los destinatarios finales. Puedo adelantar a SS.SS. que el número de denegaciones españolas durante el presente año 2001 ha experimentado un crecimiento más que significativo, situándose en 29 denegaciones acumuladas hasta el mes de noviembre, lo que coloca a España como tercer país dentro de la Unión Europea con un mayor número de denegaciones.

Por último, la JIMDDU investigó en el año 2000 el caso denunciado en prensa de una compañía española que había exportado grilletes para pies y cadenas para la cintura sin autorización. De la comprobación de la documentación de los envíos realizados se desprende que no había existido envío alguno a países embargados, y quiero destacar que la secretaria de la JIMDDU se puso en contacto de manera inmediata con la administración tributaria española para que procediera a efectuar los debidos controles e investigaciones. Desde la anterior comparecencia, el pasado 5 de abril, no se ha producido ninguna exportación de estos dispositivos. Como saben SS.SS., tampoco son empleados por las fuerzas de seguridad españolas; sin embargo, los grilletes para pies y cadenas para cinturas son dispositivos restrictivos del movimiento, cuyo uso puedo convertirlos en instrumentos que atentan contra la dignidad de las personas y por tanto contra el respeto de los derechos humanos. La preocupación social sobre el empleo de estos dispositivos de forma indebida en algunos países ha conducido a que exista una demanda cada vez mayor para su prohibición. Las autoridades españolas haciéndose eco de esa inquietud han estudiado en los últimos meses diversas alternativas que puedan conducir a una regulación más estricta de tales dispositivos. Dadas las dificultades vinculadas a la modificación del reglamento de armas y la inevitable demora que supondría el tramitar y aprobar un nuevo reglamento de comercio exterior de material de defensa y doble uso, en el Senado se ha propuesto ya la inclusión de una enmienda en la ley de medidas de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, por la que se prohíben las exportaciones y las expediciones de estos dispositivos. Es esta, en suma, una solución interna dictada por la sensibilidad que dicha cuestión despierta en el Gobierno, a la espera de una decisión internacional, posiblemente en el seno del grupo COARM de la Unión Europea, sobre el comercio de los aludidos dispositivos.

Como último punto dentro del análisis de las exportaciones de material de defensa, merecería la pena poner en su verdadero orden de magnitud las ventas españolas en comparación con las de otros países. Así según las estadísticas del Instituto de Estocolmo para la

Investigación sobre la Paz Internacional (el SIPRI) las exportaciones de material de defensa españolas en el año 2000 supusieron el 0,33 por ciento del total de exportaciones realizadas de armamento convencional. Hay cinco países que acaparan más de un 85 por ciento de las exportaciones mundiales de armamento en dicho año; podemos decir que esta es una industria que está muy concentrada. Entre ellos, destacan poderosamente Estados Unidos y Rusia con un 35,8 y un 28,98 por ciento respectivamente, muy por detrás se sitúan países como Alemania con el 8,05 por ciento, Francia con el 6,78 por ciento y Reino Unido con el 6,75 por ciento. España se encuentra en el puesto undécimo, por detrás de países como los cinco mencionados y de Holanda, Ucrania e Italia. Entrando ya en el análisis de las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, hay que dar comienzo al mismo diciendo que las licencias se distribuyeron de la siguiente manera: 256 licencias individuales, 13 licencias globales y 21 rectificaciones de licencias anteriores. En el año 2000 no hubo ningún acuerdo previo.

Por lo que respecta a la evolución de las exportaciones el incremento habido en 1999 respecto a los dos años anteriores se quiebra ligeramente en el 2000, con un retroceso en las cifras del 2,3 por ciento. Las ventas ascendieron a 53.185 millones de pesetas. Dichas ventas se concentran en bienes tecnológicamente avanzados que en muchos casos no son productos terminados, sino elementos que acaban incorporándose a otros productos. Los exportadores son en su mayoría filiales de conocidas multinacionales establecidas en nuestro país y, como es lógico, los principales clientes se localizan en países industrializados y también en las economías emergentes del sureste asiático, que es donde estas compañías tienen localizadas otras plantas que continúan la cadena de producción. En consecuencia, el valor de lo exportado en este tipo de productos está muy relacionado con la evolución económica internacional e incluso con decisiones empresariales de localización de plantas productoras, que pueden alterar los datos de forma sensible de un año para otro. En este sentido, y como S.S.S.S. saben, una de estas empresas multinacionales, precisamente la segunda principal exportadora desde España de materiales de doble uso, ha decidido recientemente vender su planta de producción en nuestro país, en la que se fabricaban circuitos integrados electrónicos. En consecuencia, es posible que a partir del presente año, 2001, las cifras de exportación en doble uso experimenten un notable descenso, si no hay continuidad en el tipo de producción desarrollado en esa planta. Entre los artículos más significativos de la exportación española cabe citar los generadores de vapor y electrodos de grafito para acerías y centrales nucleares, los ordenadores, sistemas de encriptado, circuitos integrados electrónicos, cables de fibra óptica y productos químicos para la industria farmacéutica y las empresas curtidoras de pieles. Estos pro-

ductos están sometidos a control debido a su posible empleo en usos militares. A título de ejemplo, el ácido nítrico utilizado en la fabricación de fertilizantes podría ser empleado como oxidante en el combustible de misiles. Otra muestra de lo anterior vendría dada por determinados equipos de laboratorio y salas blancas para la producción de vacunas; en este caso, dichos equipos pueden derivarse hacia la fabricación de armas bacteriológicas o químicas.

En el año 2000, los dos destinos que sobresalen en la exportación son Singapur y Estados Unidos con 21.474 millones de pesetas en exportaciones de circuitos electrónicos integrados y material informático criptográfico en el primer caso, Singapur, y 21.218 millones en envíos a Estados Unidos del mismo material además de partes de reactor nuclear. Ambos destinos, Singapur y Estados Unidos, acaparan el 80 por ciento de lo vendido en el exterior. Los dos países que vienen a continuación en el orden de importancia con un 10,6 por ciento de lo exportado son Tailandia y China. Al primero le corresponden unas ventas de circuitos electrónicos integrados y material informático criptográfico, y al segundo los mismos productos, a los que se añaden partes de reactor nuclear y electrodos de grafito para acerías. El porcentaje restante, un 9,4 por ciento, se distribuye entre 46 países de muy diversas áreas. De entre los países más próximos geográficamente, las exportaciones a Libia (417 millones de pesetas) y a Argelia (344 millones de pesetas) se refieren a electrodos de grafito para acerías, envíos estos que vienen produciéndose desde hace años. A Marruecos se exportan 15 millones de pesetas, material de doble uso, básicamente productos químicos. Por lo que respecta a las denegaciones habidas en material de doble uso ascendieron a 8, todas ellas relativas a sustancias químicas. Lo que motivó las 8 decisiones negativas fue la existencia de un riesgo significativo de desvío para la posible fabricación de armas químico-biológicas, cuestión de absoluta relevancia en el momento presente.

En otro orden de cosas, y como bien saben S.S.S.S., España tiene encomendada la presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre del año 2002, y esta parece ser una oportunidad excelente para tratar de fortalecer aún más los controles en el comercio de armas. La mayoría de los países ya cuentan con mecanismos de control, caracterizados por un elevado grado de eficacia y de seguridad, y es en el comercio ilícito de armas y de productos de tecnología de doble uso donde queda bastante por hacer, sobre todo a la luz de los acontecimientos del pasado 11 de septiembre. Aquí la presidencia española podría y va a jugar un papel decisivo, consistente en dar un nuevo impulso a anteriores iniciativas en el intento del control de comercio de estos productos realizado por intermediarios. Nuestra legislación no controla estas actividades ni define la intermediación; sin embargo, las autoridades españolas son conscientes de la importancia que tiene dicho con-

trol, lo que ha llevado a una participación muy activa en las diversas iniciativas que se están debatiendo en los distintos foros internacionales. Les puedo adelantar que España abogará durante su presidencia por la creación del registro de intermediarios y el establecimiento de controles sobre sus operaciones, proponiendo que se sometan éstas a autorización previa caso por caso. Asimismo, me es grato anunciarles que la secretaria de la JIMDDU está estudiando en la actualidad una normativa reguladora de las actividades de intermediación en el comercio de armas, de tal forma que pueda ser incorporada en la próxima modificación legislativa del reglamento de comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Otro tema de interés es el control del comercio de material policial y de seguridad. Aquí, tal y como ya he adelantado en esta comparecencia, el grupo de trabajo del Consejo sobre armas convencionales (el COAM) ha iniciado los trabajos para la elaboración de una lista de productos civiles, que se incorporaría a la lista común del código de conducta. En esta lista se incluirían dispositivos restrictivos de movimiento de los seres humanos que han sido mencionados, de esta manera su exportación se supeditaría al cumplimiento del criterio 2 del código, esto es, el respeto de los derechos humanos en el país de destino.

Déjenme, señorías, que concluya esta comparecencia haciendo una valoración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, celebrada en Nueva York los pasados 9 a 20 de julio de este año. El Gobierno español concede enorme importancia a la lucha contra este tipo de comercio, ello ha tenido una clara plasmación en iniciativas habidas en el pasado, como la acción común sobre armas ligeras y de pequeño calibre en la Unión Europea, aprobada el 18 de diciembre de 1998, en cuya formulación España participó de manera decisiva. Vuelvo a repetir que los procedimientos de la JIMDDU a la hora de autorizar operaciones de este tipo de armas son enormemente restrictivos y exigentes. La conferencia en sí se ha contemplado como un punto de partida, con un conjunto de propuestas que deben ser desarrolladas en el futuro, y entre ellas merece la pena destacar las siguientes: La generalización de criterios de exportación tomando como base los criterios establecidos en el código de conducta de la Unión Europea; el marcaje de armas, de forma que sean singulares para cada arma y reconocidos internacionalmente, desarrollando el actual protocolo internacional de marcaje; el desarrollo de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que permita el control efectivo de las operaciones de los intermediarios; la cooperación en la recogida, control y destrucción de estas armas, así como en la integración y readaptación de combatientes; y, en último término, la intensificación de la cooperación policial.

La actitud beligerante de las autoridades españolas con respecto al tráfico ilícito de armas pequeñas y lige-

ras ha quedado demostrada tanto en las tres comisiones preparatorias como en el propio desarrollo de la conferencia. Entre las propuestas españolas y de la Unión Europea en general destacan tres de especial relevancia como son la creación de registros de control para los intermediarios, la generalización del uso de documentos de control efectivos y la búsqueda de una definición precisa de armas pequeñas y ligeras. Por desgracia, no se pudo convencer a algunos países durante la conferencia de la importancia que tienen estos tres puntos, que sin embargo siguen siendo debatidos en otros foros internacionales.

Espero que toda esta información haya podido ser de utilidad. Sólo me queda agradecer la atención prestada por SS.SS. y devolver al presidente de la Comisión el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Utrera, por su completo informe. Ahora se va a iniciar el trámite. Pero antes, se me había olvidado, quiero dar la bienvenida a una nueva comisionada, Susana Camarero. Bienvenida a esta Comisión, esperemos que se sienta bien y que trabaje como sus colegas lo hacen también en la misma.

Los peticionarios, por orden cronológico, son, primero, el Grupo Socialista. Y don Alberto Moragues entonces tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA**: En primer lugar permítame darle una cordial bienvenida al señor Utrera Mora y agradecerle la información que nos ha facilitado y que completa oportunamente la contenida en el informe del año 2000, que ya constaba en poder de todos los grupos parlamentarios. Mis primeras palabras, como no podía ser de otra forma, han de ser para saludar y agradecer los avances observados en el informe que nos ocupa, avances que se concretan en un mayor desglose de las exportaciones por productos, en la introducción de un desglose de los tipos de licencias emitidos y en la incorporación de la tabla donde se indican las exportaciones totales por país de destino. Estos avances podrán ser calificados de tímidos o de insuficientes, pero todos debemos reconocerlos. Y así lo hace mi grupo, señor secretario general. Este es un avance en el camino correcto y no debemos olvidar que el debate sobre las estadísticas españolas de exportación de material de defensa y de doble uso es un debate reciente en nuestro país, que deriva de un acuerdo del Congreso de los Diputados de 25 de marzo de 1997. Y no podemos por menos que aceptar que es un debate que va avanzando y mejorando cada año. Todos, el Gobierno en primer lugar, que hace cada vez mejor sus deberes, y la intervención de esta mañana del señor Utrera Mora yo creo que es una muestra de ello; han mejorado sustancialmente las intervenciones de los secretarios de Estado que comparecieron otros años y la verdad es que me ha dejado bastante vacío de argumentos a la hora de hacer

esta intervención. Como decía, el Gobierno en primer lugar, que hace cada vez mejor sus deberes, el Parlamento, que entiende y asume cada vez más su papel de exigencia de control y de transparencia, y también una serie de organizaciones, como son Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón Oxfán, Médicos sin Fronteras y la cátedra Unesco sobre paz y derechos humanos de la Universidad Autónoma de Barcelona, que, con sus campañas y sus argumentos a favor de desarrollar cada día más unos mejores mecanismos de control público, van consiguiendo que todos nos concienciamos e impliquemos más en nuestra labor. **(El señor vicepresidente, González Pérez ocupa la presidencia.)**

Dicho esto, y animando al señor secretario general a continuar en el compromiso adquirido por todos los grupos políticos de esta Cámara, quiero unirme al coro de voces y opiniones que piensan que el informe debería apostar por contemplar la transparencia en mayúsculas como un bien en sí mismo. Ayudaría a que todos estuviéramos más conformes con nuestra industria y nuestro comercio de defensa, porque esta apuesta por el valor de la transparencia nos ayudaría a espantar los fantasmas que siempre están rondando esta actividad. Cuando hablo de transparencia, estoy hablando del cruce de información entre todos los conceptos que conforman las estadísticas: país, producto, importe. Por cierto, usted ha hablado, señor secretario general, de la posibilidad de introducir los datos de los valores de las licencias expedidas y de las operaciones realizadas. España, en las estadísticas, sólo computa el dato de las operaciones efectivamente realizadas. Muchos países europeos publican las dos estadísticas y a lo mejor valdría la pena que este fuera un dato que incorporaran ustedes en las estadísticas a partir de este año. Seguramente que ayudaría a tener una mayor información y por tanto una mayor transparencia en el tema que nos ocupa. Yo creo que es perfectamente posible apostar por una mayor transparencia y, si no, fijémonos en cómo lo han resuelto otros países de la Unión, como lo ha resuelto, por ejemplo, Estados Unidos, que, siendo el primer productor y comercializador de productos de defensa, ha logrado una transparencia total y facilita la información cruzando todos los datos de todas las operaciones. Si lo hace Estados Unidos, con un volumen de fabricación y de comercio enorme, también lo podríamos ir haciendo nosotros. Y aquí surge, señor secretario general, mi primera demanda: ¿para cuándo unas estadísticas con cruce generalizado de datos entre destino, producto y valor, y facilitar información generalizada sobre el destinatario, el uso final o las empresas implicadas? Entiendo perfectamente que si esta información en algunas operaciones tuviera carácter confidencial, como pudiera ser, debería facilitarse con todas las cautelas necesarias a través de los mecanismos que la Cámara tiene para casos similares. Nuestro grupo acepta que a veces pueda o deba reducirse el grado de transparencia en alguna operación por las razones que esti-

me el Gobierno y que naturalmente debería explicar, pero le cuesta mucho más entender que, además de sacrificar la transparencia, que es responsabilidad gubernamental, también se acabe con el control, que es responsabilidad del Parlamento y al que no podemos renunciar.

En cuanto a la información contenida en el documento del Gobierno que hoy estamos analizando, es conocido de todos la existencia de discrepancias entre la información oficial y la que manejan organizaciones no gubernamentales. Y ante la comparación de los últimos surgen irremediamente una serie de interrogantes que querría plantear. He de añadir inmediatamente que usted ha dedicado una parte muy importante de su comparecencia a contestar el informe de las cuatro ONG que antes he citado, más la cátedra de la Unesco, un informe que nos mandaron a todos los grupos parlamentarios y también me consta que al propio Gobierno. Incluso así, yo quiero reiterar alguna de las cuestiones, para que tengamos oportunidad de debatirlos esta mañana. Observando la panoplia de países destinatarios de las operaciones, y sin citar ninguno en concreto, ¿se aplica, señor secretario general, en todas las operaciones el criterio del código de conducta de la Unión Europea que prohíbe la venta de armamento a países sancionados, inestables, en conflicto armado, que vulneren derechos humanos, que no condenen el terrorismo o que tengan una delicada situación de bienestar, que es así como lo define el código de conducta europeo? ¿Quién es el responsable gubernamental de velar por el cumplimiento del código de conducta? ¿Qué valoración hace el Gobierno de este cumplimiento?

En otro orden de cosas, también se habla en estos informes de las ONG citadas de la existencia de operaciones opacas, que se conocen como operaciones emboscadas. Como he dicho antes, usted ha intentado explicarnos algunas de estas operaciones, pero a mí me han quedado algunas interrogantes. ¿Puede ser cierto o no que operaciones de venta de aviones o de componentes se hagan indetectables porque se declaran desglosando sus componentes? Porque, en una labor de rastreo de operaciones declaradas en la Dirección General de Aduanas, efectivamente allí se encuentran algunas contradicciones entre datos que tiene la Secretaría General de Comercio y la propia Dirección General de Aduanas. De ahí mis preguntas. Yo pregunto al secretario general de Comercio si es posible que esto ocurra. Usted seguramente me dirá que todas las operaciones son operaciones legales, que es imposible, pero yo me he quedado con la duda, con la duda razonable, de que es posible que surjan o que se efectúen operaciones de magnitudes importantes y que se hagan indetectables para las propias estadísticas de Comercio. Porque usted ha comentado el tema de la munición deportiva o de caza. La verdad, señor secretario general, es que en algunos de los datos relacionados por ejemplo con Ghana o con Guinea no se incluyen, según los datos de

Aduanas, algunos importes. En el caso de Ghana, 322 millones en munición, o en el de Guinea Ecuatorial, el Gobierno no incluye 182 millones de munición. A lo mejor puede ser efectivamente munición de caza, pero la verdad es que, si la munición de caza en Ghana o en Guinea Ecuatorial solamente en nuestro país es de esta magnitud, haría muchos años que la caza habría desaparecido en África. Si este dato que nos facilitan los cruces de datos de Aduanas y de la Secretaría General de Comercio es cierto, alguna cosa no acaba de funcionar. Yo pongo el interrogante sobre la mesa y me gustaría que usted me lo pudiera aclarar. ¿Es posible, señor secretario general, que munición de 15.000 pesetas la unidad no esté computada porque se declara como munición de caza o deportiva y tiene como destino países situados en áreas de conflicto? ¿Se trata de munición de caza? Para los que son aficionados a la caza, incluso a la caza mayor, éstos son precios efectivamente muy grandes y tras los cuales se puede emboscar cualquier tipo de munición, incluidas municiones militares. Yo no sé si eso es verdad o no y por eso se lo pregunto, señor secretario general. Y aunque ya tuve ocasión de dirigirme por escrito a su departamento y se me contestó negativamente, quiero insistir acerca de una práctica que continúa denunciándose como cierta. Usted también lo ha comentado y lo ha vuelto a desmentir, pero yo le hago otra vez la pregunta. ¿Es posible que la Administración acepte declaraciones de operaciones con los códigos arancelarios cambiados, que no corresponda al material objeto de la transacción o con el código arancelario en blanco? Ésta es una cuestión que ya le pregunté hace algunos meses y a la que ustedes me contestaron que no. Estas organizaciones no gubernamentales continúan denunciando esta práctica y me gustaría que nos diera algunas razones más para que pudiéramos apartar definitivamente de nuestra mente que esto sea posible hacerlo.

¿Cómo puede ser, señor secretario general, que aviones de transporte militar, o componentes de estos aparatos, o simuladores, o buques, patrulleras, o camiones destinados a Fuerzas Armadas de otros países no computen como material de defensa de doble uso y en cambio, por ejemplo, sí que computen los combustibles que utilizan los aparatos? Usted nos ha hablado de un buque de arrastre de la Armada. Yo no sé muy bien qué debe ser un buque de arrastre de la Armada, pero que los que nos dedicamos a la defensa en este país pensemos que éstos son elementos que deben estar incluidos en las estadísticas de material de defensa o de doble uso también es un argumento que usted me podría aceptar. Yo no sé qué es un buque de arrastre de la Armada, pero si es un buque de características militares es un buque que debería ser integrante de las estadísticas del comercio de material de defensa o de doble uso.

Todas estas cuestiones quieren poner de manifiesto la necesidad de homogeneizar conceptos sobre lo que debe o no ser considerado material de defensa y doble

uso y reclamar a la Administración española el cumplimiento inmediato de la lista común de equipo militar aprobada por la Unión Europea el 13 de junio del año pasado y a la que deben aplicarse los criterios contemplados en el código de conducta, cosa que nos evitaría que año tras año estuviéramos discutiendo si tal o cual material debe o no ser tratado como material sensible. Ello además me permite enlazar con el debate, pendiente desde hace casi dos años, acerca de la necesidad de que los grupos parlamentarios discutan una proposición no de ley sobre nuevos criterios en pro de una mayor transparencia en el comercio de armas, que ya cuenta con el apoyo de todos los grupos parlamentarios menos del Popular. Creo, señores diputados del Grupo Parlamentario Popular, que no deberían desperdiciar la ocasión para, en el transcurso de esta comparecencia, aclararnos de una vez por todas cuál es su postura acerca de la proposición presentada o cuál es su propuesta alternativa, para que el resto de los grupos pueda estudiarla y sumarse a ella, si fuera el caso. Es verdad que he creído entender en la intervención del señor secretario general algunas de las claves de una posible proposición no de ley, y me gustaría saber si lo que ha entendido este portavoz es cierto o no. De todas maneras, y aplicando el conocido principio aznariano, ustedes deben mover ficha, el juego lo tienen ustedes paralizado y a ustedes les corresponde desbloquearlo para el bien de todos, inclusive para el propio bien de una actividad tan delicada como es el comercio de armas.

Ya en otro orden de cosas, no querría finalizar mi intervención sin plantear algunas cuestiones que me parece oportuno tratar y que también ha adelantado el señor secretario general. Por eso le decía, señor secretario general, que me ha pisado absolutamente todos mis argumentos en su interesante intervención de esta mañana. La primera hace referencia al programa de acción sobre armas ligeras aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en julio de este año, asamblea a la que desgraciadamente me parece que no asistió ningún representante de nuestro Parlamento. Nosotros pensamos, señor secretario general, que sería muy interesante que el Gobierno estudiara, si es que no lo ha hecho —yo creo que sí lo ha hecho, porque ya nos ha adelantado algo—, las conclusiones de la asamblea general y remitiera al Parlamento un plan de actuación para cumplir estas resoluciones en el cual nos pudiéramos implicar todos los grupos parlamentarios. Es imprescindible que el Parlamento también se implique en todas estas iniciativas que a nivel mundial se están produciendo para el control, en este caso concreto, del comercio de armas ligeras. Algunos diputados de esta Comisión tenemos alguna experiencia en asistencia a reuniones regionales sobre esta cuestión y creo que es imprescindible que los grupos parlamentarios, los grupos políticos de esta Cámara, se puedan implicar de una manera mayor. Está muy bien, naturalmente, que el Gobierno sea el que marque los calendarios, pero yo

le diría al señor secretario general que, si tienen actuaciones referidas a esta cuestión, estaría también muy bien que pudiera comparecer en un futuro inmediato o cuando lo crea necesario, para poder conocer los posibles planes del Gobierno. Otra segunda cuestión que le quería formular hace referencia a los equipos de seguridad y policiales de carácter no militar, que, como sabe, han sido objeto de acuerdo por el Consejo Europeo y se ha aprobado la confección de una lista común, de características parecidas a la del material de defensa. ¿Qué tratamiento piensa dar el Gobierno español a este acuerdo? ¿Piensa adoptar algún mecanismo para el control de estas exportaciones? Nos ha adelantado alguna cuestión al respecto, pero me gustaría que pudiera hablarnos del tratamiento que piensa darle a partir de esta aprobación por el Consejo Europeo de la lista común de este material.

La tercera cuestión por la que está interesado mi grupo es por conocer cómo se está preparando el Gobierno de cara a la próxima presidencia europea en materia de comercio de armas. Usted nos ha recordado la actitud beligerante del Gobierno español en este aspecto, cosa que es de agradecer y nosotros le animamos a que continúe en este camino, y nos ha adelantado, si yo no he entendido mal, dos iniciativas. Una, que ya ha sido objeto de debate en esta Cámara y otra que para mí era nueva. Del marcaje de armas ya se había debatido en esta Cámara y me parece una magnífica decisión por parte del Gobierno. Usted le ha añadido algo que también me parece muy interesante, el registro de intermediarios y el control de sus operaciones. Me gustaría, señor secretario general, que nos pudiera ampliar ambas cosas en su turno de contestaciones. ¿No cree el señor secretario general que la presidencia española, además de estas cuestiones que ya nos ha adelantado y que nosotros en principio valoramos de una forma positiva, sería una magnífica oportunidad para iniciar un diálogo sobre todas estas cuestiones entre todos los interesados e implicados en el tema, incluidas naturalmente las organizaciones no gubernamentales, que, a pesar de sus intentos y peticiones formales, no han conseguido hasta hoy tener un contacto fluido con su departamento? Es cierto, y así lo manifiestan las propias organizaciones no gubernamentales, que tienen un fluido contacto con Asuntos Exteriores, pero siempre tienen dificultades para hallar un nivel de interlocución suficiente, por decirlo de alguna manera, con el departamento de Comercio. Sería una muestra de buena voluntad por parte de su departamento que en el marco de la presidencia española, como se hace en otros países, haya un diálogo fluido con las organizaciones no gubernamentales, independientemente de que puedan pensar que son datos o interpretaciones más o menos exagerados. Estaría bien que la Secretaría General de Comercio pudiera tener una relación fluida para discutir las cuestiones, los criterios, etcétera. No necesariamente para aceptar todo lo que plantean las ONG. Así se podrían evitar precisa-

mente estas contracampañas o estas campañas, en las que lo único que se hace es poner en entredicho las propias estadísticas oficiales. Esto se hace en otros países, ¿por qué no se puede hacer en España? Es una cuestión que le pido concretamente, señor secretario general.

Y para acabar hago una petición a la presidencia de la Comisión: que estudie la posibilidad de establecer algún mecanismo administrativo para que se nos haga llegar a los grupos parlamentarios la documentación que tanto la Unión Europea como las propias Naciones Unidas vayan generando en el futuro acerca del comercio de armas. Usted sabe, señor presidente, que muchas veces los grupos parlamentarios tienen acceso a esta documentación por el esfuerzo personal de los diputados o porque algunas organizaciones nos hacen llegar los documentos. No estaría mal que la propia Comisión de Defensa estableciera un mecanismo administrativo para que toda la documentación que se está produciendo, un elevado número de documentos que se están haciendo, tanto a nivel europeo como a nivel de la ONU, se nos hiciera llegar a los grupos parlamentarios. Y yo le pediría muy concretamente al señor presidente que se reparta el informe del Parlamento Europeo, de fecha 19 de septiembre del presente año, sobre el segundo informe anual del Consejo, elaborado de conformidad con la disposición operativa 8 del código de conducta de la Unión Europea. Es un documento que yo creo que es magnífico, que teóricamente el Parlamento Europeo hizo llegar a todos los Parlamentos de los Estados miembros y que al menos a nuestro grupo no le ha llegado. Señor presidente, este es un documento que podría ser, a instancias de la propia presidencia de la Comisión, objeto de debate en esta casa, porque estoy seguro de que esto nos ayudaría a avanzar en criterios de homologación, de información, de transparencia y de control.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Recibida la petición del señor Moragues, se procederá hoy a tramitarla al departamento correspondiente.

Sin que sirva de presión a los siguientes intervinientes, dada la generosidad habitual del señor presidente de esta Comisión en el reparto del tiempo, pediría que fuéramos ajustando las intervenciones porque si no la Comisión podría terminar a horas intempestivas. En el orden de petición de comparecencia del secretario general de Comercio Exterior está ahora el Grupo Catalán de Convergència i Unió. Tiene la palabra el señor Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Agradezco la presencia del señor Utrera y el contenido de su intervención que profundiza en aspectos que en el documento remitido en su momento a la Cámara no constaban.

Yo, para empezar, quería hacerle tres apuntes de carácter general. El primero sería que una simple comparación física entre el informe remitido a la Cámara

en esta ocasión, con 45 páginas, y el primer informe recibido en el año 1997, si no recuerdo mal, compuesto por 4 folios y unas estadísticas que ocupaban tres folios más, indica que es evidente que la proposición no de ley que se impulsó en 1997 fue especialmente oportuna. Hemos pasado de una práctica y de una política del Gobierno en esta materia casi inexistente a que 45 folios constituyan un informe interesante en esta materia y que además el debate que podemos tener en esta Comisión nos sea, a todos, al Gobierno, a los grupos políticos, a la sociedad civil organizada y a la opinión pública, extremadamente positivo. Y al señor Utrera, que ya es veterano en estas lides, no se le escapa que si esto es posible es fundamentalmente porque han existido organizaciones no gubernamentales, precisamente aquellas que se dedican a hacer el seguimiento de estos informes, que han venido planteando ese debate desde hace muchos años. El Gobierno debería perder algunos complejos que aún tiene para ser capaz de articular un diálogo inteligente con esa sociedad civil. Los gobiernos europeos más inteligentes hoy son aquellos que a estas reuniones, como por ejemplo la de Nueva York sobre el control de armas ligeras, en las delegaciones oficiales no van sólo funcionarios del Gobierno, sino que van acompañados de organizaciones no gubernamentales, que tienen un papel crítico en las políticas de aquellos gobiernos. Desde la cátedra Unesco, las organizaciones que dan apoyo a esta institución de la Autónoma de Barcelona —Greenpeace, Médicos sin Fronteras, Intermón, Amnistía Internacional— hacen una valoración de este informe y se establecen discrepancias. Yo no sé si la manera más inteligente o más elegante de responder a sus planteamientos es en esta comparecencia parlamentaria, sino un debate previo con estas organizaciones. Yo le puedo asegurar que, si yo estuviese al frente de la Secretaría de Estado de Comercio, el estilo hubiese sido otro. Es bueno que se dé la explicación en el Parlamento, pero sería bueno articular ese diálogo Gobierno-ONG al margen del Parlamento, sería inteligente por la propia gestión política del tema, y además reconociendo que si estamos donde estamos ha sido porque desde la sociedad civil organizada se nos hicieron llegar estas consideraciones.

Es evidente que entre ese primer informe y el que hoy tenemos ha habido un avance sustancial importante. Ese es un mérito político que su Gobierno tiene y del que se pueden sentir absolutamente contentos y orgullosos. En esta Cámara y en la sociedad civil se les reconoce, pero también sería bueno que situásemos las cosas en su lugar. Y este informe del que S.S. el señor Moragues ahora hablaba, el informe de 19 de septiembre del Parlamento Europeo, en el que se efectúa este análisis del conjunto de la política de los Estados de la Unión en este ámbito, cuando valora los instrumentos de transparencia entre los Estados de la Unión, sobre España dice lo siguiente: Si bien España publica un informe anual, en este sólo se recoge el valor de las

exportaciones y no incluye ningún tipo de detalles sobre las licencias concedidas, el tipo y la cantidad de productos exportados, el verdadero usuario final o las transferencias a las fuerzas policiales o de seguridad. Es una crítica en un informe donde se destaca que los informes, en el marco de la Unión, más positivos son el de Gran Bretaña, el del Gobierno italiano y el del Gobierno de los Países Bajos. Informe del Parlamento Europeo, no de la cátedra Unesco o de una ONG, no, informe aprobado el 19 de septiembre por el Parlamento Europeo. Nos permite hacer una valoración positiva sobre lo que el Gobierno ha hecho hasta ahora. Se ha avanzado, respecto al informe del primer semestre del 2000 se ha avanzado, con esa inclusión de 30 nuevas categorías, esa subdivisión sobre tipos de licencia, y lo valoramos extremadamente. También sería bueno situarlo en este contexto amplio que el propio Parlamento Europeo en este informe, con esta visión amplia, nos puede reflejar. Por tanto, vamos en la buena línea, pero aún estamos lejos de participar en todas las posibilidades que apuestan otros socios de la Unión, algunos de ellos con una industria de armamento más importante, algunos de ellos, como Gran Bretaña, verdaderas potencias; no como es el caso del Estado español, que es una potencia de carácter medio.

Dicho esto, entendiendo algunas consideraciones en la línea que ha expuesto el señor Moragues, procuraré ser más breve por la petición que el señor presidente nos hacía. Primera consideración. Creemos nosotros que sería importante y normal que el próximo informe cruzase ya de manera definitiva país, producto e importe, precisamente porque el propio informe, no en su parte de gráficos, pero sí en su parte de literatura, incorpora esta información. En aquello que pudiera ser más polémico, o más sensible, más controvertido, el informe ya dice: hemos vendido a tal país tal cosa y eso tiene tal justificación. Pues normalicemos ya de una vez por todas y apostemos por el cruce de estas informaciones. Nos permitiría a todos hacer un debate con más rigor en este tipo de comparecencias y seguramente permitiría a aquellos sectores interesados en estas cuestiones tener menos necesidad de hacer operaciones de rastreo. En segundo lugar, y esta cuestión sería bueno que se aclarase porque ya ha sido objeto de discusión en la comparecencia del 5 de abril, estamos hablando de esos productos que la Administración española entiende que no tienen carácter militar, aviones de transporte, simuladores, barcos de segunda mano, determinadas municiones y armas ligeras. Hay que recordar que, en todo caso, y ya se ha dicho la lista común de equipo militar del Consejo de la Unión de junio del año pasado parece reconocer algunos de estos productos y por tanto están sometidos a la lógica derivada del código de conducta. Y si no es así, nos gustaría que el Gobierno, el señor Utrera, nos dijera claramente cuál de estos productos no está incorporado en esa lista común.

He de decirle que en la comparecencia del señor Costa de 5 de abril se produjeron dos compromisos. Uno relacionado con toda la cuestión que hace referencia a grilletos y cadenas. Se hablaba entonces de que se estaban estudiando alternativas para prohibir esas exportaciones. Es una buena noticia que se nos diga que en el trámite del Senado de la ley de acompañamiento se va a prohibir esta cuestión, nos alegramos de ello. Lamentamos, como el conjunto de los grupos, que sea en ese trámite del Senado, donde centenares de enmiendas en este tipo de cuestiones tienen por desgracia un nivel de control parlamentario y de debate político terriblemente escaso; pero nos alegramos. También en esa comparecencia el señor Costa, me gustaría que se refiriera a ello el señor Utrera, hablaba de la polémica que provocó en su día la venta de tanta munición y de tanta calidades a determinados países africanos. Mi grupo mostró su perplejidad por este afán de los ciudadanos de estos países del África occidental de practicar el noble deporte de la caza. Al propio señor Costa supongo que en su día le sorprendía. Decía el señor Costa que se pretendía hacer llegar una propuesta a la Agencia Tributaria de modificación del correspondiente arancel, una propuesta que trate de evitar cualquier futuro problema de interpretación de las estadísticas o control de las exportaciones, debido a que puede haber envíos para los cuales no se contempla hoy en el arancel una subpartida específica. Yo creo que es normal que nos preocupen estas cuestiones, por la situación de estos países, por los riesgos de desvíos. Y yo, señor Utrera, no sería tan contundente en afirmar que este tipo de material no se vaya a utilizar en cualquier tipo de operación de carácter bélico o de carácter terrorista. Yo ahí sería mucho más prudente, la vida puede darnos sorpresas. Ésta era una segunda cuestión que le queríamos plantear.

Se ha dado respuesta a una parte de las críticas que en el informe de la cátedra Unesco se hacen sobre esta cuestión. Yo, sin entrar en el detalle de todas y cada una de ellas querría conocer —no sé si lo ha mencionado, y si ha sido así le pido que me disculpe—, si, cuando ha hablado de las exportaciones de material de defensa a Camerún nos ha hablado de 20 patrulleras y de 20 camiones para el ejército que se vendieron a ese Gobierno y que, según informa la cátedra Unesco, no forman parte los datos que se facilitan en el informe. 20 patrulleras Rodman Poliships y 20 camiones Uro para el ejército. Estamos hablando de un país africano y, a pesar de que el contexto global de las exportaciones al África subsahariana tienen un espacio relativamente pequeño, en el propio informe sí se hace constar que África en general ha sido un continente donde, no respecto del conjunto del Estado, pero sí respecto del conjunto del comercio mundial, ha habido un aumento sustancial de las exportaciones de armas y quizás hoy es el continente más azotado por guerras, guerras civiles, guerrillas, y con una situación de pobreza generali-

zada. Por tanto, en el continente africano debemos ser especialmente contundentes. Es evidente que continuamos sin resolver una cuestión que ya hemos debatido en muchísimas ocasiones, que es toda la venta de aviones de la empresa CASA, el 100 y el 235, a Turquía, más la venta de munición a este país; además, del riesgo de que en estos 340 millones de municiones que se han vendido a Turquía pueda haber bombas de aviación y espoletas. Lo decimos porque, a pesar de que con Turquía compartimos nuestra condición de socios en el marco de la Alianza Atlántica, es evidente que Turquía tiene graves problemas de vulneración de los derechos humanos y que una aplicación mínimamente lógica del código de conducta nos debería de llevar a prohibir cualquier tipo de venta de armas a este país. El código de conducta sabemos que no es una normativa de obligado cumplimiento y es un instrumento que orienta políticamente a los gobiernos en esta materia, sabemos que hay ese límite, pero se nos hace difícil entender que Turquía, que viene realizando una política de represión muy contundente en toda la zona del Kurdistán, pueda continuar recibiendo material que va a tener un uso militar, y ya no digo las municiones, sino incluso estos aviones que vende CASA.

Planteadas esas dos cuestiones concretas sobre el informe de la cátedra Unesco, a nosotros nos parecería que en los próximos informes deberíamos avanzar en una mayor información sobre las razones de las denegaciones. En la propia intervención del señor Utrera, y nos alegramos de ello, se da mucha más información de esta materia que la que figura en el informe. En el próximo informe lo que hoy se nos dice en la Cámara quizás sería bueno que formase parte de esa literatura y de esa justificación sobre la política del Gobierno, que se incorporase esta prohibición de los productos no militares y que se determinase por fin ya esta vinculación país-cantidad-producto. Y quizás sería bueno que el informe estuviese acompañado de un apartado que incorporase una visión de política global de esta materia. Usted sabe que la propia Unión Europea, el propio Parlamento, la Comisión, el Consejo, ya se han pronunciado sobre la necesidad de que la política de comercio de armas sea coherente con los objetivos políticos en materia de lucha contra la pobreza en los países en vías de desarrollo, de prevención de conflictos y de respeto a los derechos humanos. Sería importante que figurase en este informe una reflexión del Gobierno sobre estos tres apartados de cómo enlazamos nuestra política. Poco o mucho, hasta ahí. Yo supongo que esas denegaciones responden a esa lógica, pero ahí una reflexión política del Gobierno sería importante; nuestro grupo la agradecería.

Finalmente, de cara a la presidencia de la Unión Europea, junto con los compromisos que el Gobierno ha anunciado, que nos parecen importantes y sustanciales evidentemente, se debería avanzar en el seno de la Unión, uno en todo lo que sea la armonización de

datos. El Gobierno dice: Tan sólo Austria y Finlandia, que no tienen industria de armamento, van mejor que nosotros. El Parlamento Europeo nos dice que no, que británicos, holandeses e italianos nos superan. Quizás existe ahí un problema de datos. Nosotros queremos que el Gobierno procure esa armonización de datos en el seno de la Unión Europea. Dos, resolvamos en el seno de la Unión Europea toda la cuestión del uso final, que es una de las cuestiones complejas y difíciles y entendemos que no tiene solución fácil pero que está ahí. Esa reflexión sobre Guinea, la venta de munición a Guinea, enlaza con el riesgo alrededor del uso final de los productos. Que abramos también un debate sobre nuestra capacidad de control sobre los productos producidos bajo licencia de países de la Unión Europea en terceros países; otra cosa que, en esa cuestión compleja del comercio de armas, puede provocar efectos no deseados desde la perspectiva de la prevención de conflictos. Y desarrollemos de manera efectiva los compromisos asumidos en Nueva York en el ámbito de las armas ligeras. Me sumo a la petición, que asimismo efectuaba el señor Moragues, de que el Gobierno, junto a esa complicidad inteligente, que entendemos que debía tener con las organizaciones no gubernamentales, también buscarse esta complicidad con el Parlamento, en el sentido de que el Parlamento tuviese una asociación más profunda con esta política en el seno internacional que el Gobierno impulse. Y es evidente que las acciones en el ámbito del control de las armas ligeras puede ser un buen espacio para encontrar estas fórmulas de trabajo en conjunto.

Señorías, termino. En las próximas semanas, en los próximos días, políticamente podemos dar un nuevo paso en este compromiso que la sociedad nos exige en esta materia. Desde el mes de junio, se han presentado diversas iniciativas parlamentarias orientadas a dar un nuevo impulso a esta materia en la misma línea del acuerdo del año 1997. Hasta ahora los grupos hemos estado prudentes, porque entendíamos, de la misma manera que en 1997, que un acuerdo en esta materia era importantísimo. No digo en esta legislatura, en la que el Gobierno tiene la mayoría absoluta, tiene los mismos condicionamientos que en los debates políticos de 1997, pero es importante hacer un esfuerzo para que en este período de sesiones finalmente podamos asumir nuevos compromisos políticos en esta materia. Las proposiciones no de ley presentadas en el Registro de la Cámara, la práctica de los últimos meses del Gobierno, la orientación en el seno de la comunidad internacional, nos deberían hacer ver que estas proposiciones no de ley no deberían tener ningún problema en aprobarse. Nos gustaría que esta comparecencia sirviese, si fuera de una manera explícita sería fantástico, para poder decir que hay luz verde para un nuevo pronunciamiento político de apoyo a las políticas que se están desarrollando en esta materia. Por nuestra parte, vamos a intentar trabajar para que esto sea posible. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Gracias, señor Campuzano, por corresponsabilizarse en la administración del tiempo con esta presidencia.

Ha pedido la palabra para su fijación de posición dos grupos políticos. Iniciaría este turno por Izquierda Unida el señor Centella. Tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy a ser muy breve y pido disculpas al señor Utrera, porque sus respuestas las tendré que leer en el «Diario de Sesiones», ya que tengo que atender otras Comisiones.

Agradeciéndole, como no puede ser menos, su comparecencia y sus explicaciones, tengo que mostrarle cierta sorpresa por el formato de su intervención, quizá un poco debido a cierta deformación profesional de su anterior condición de parlamentario. La verdad es que me ha sorprendido que usted utilice su intervención no solamente para dar explicaciones, sino también como una especie de turno de réplica hacia entidades ciudadanas que no están aquí presentes. Le agradecería que tomase usted nuestra intervención como el segundo turno de réplica a su intervención. Dicho esto, nos parecen positivos los avances que ha habido; ya se han resaltado por otros portavoces. En ese sentido cuenta con nuestro apoyo y seguirá contando con él, porque nunca será mucha la transparencia que en este tema podamos tener. A partir de ahí, queremos hacerle algunas consideraciones. A algunas ya ha contestado, pero entendemos que no suficientemente.

Nosotros creemos que hay que acabar con cierto tono a la defensiva que usted ha empleado y que se evidencia en que necesita en su primera intervención ya salir a la contra de algunas informaciones. Hay que dejar de utilizar doble lenguaje. Todavía falta mucho por avanzar, pero la clave es intentar determinar dónde se utilizan los productos. Esa es la clave y todo lo demás es dar vueltas en torno a un punto. Nosotros no entendemos bien qué se pretende, si se pretende tranquilizar conciencias, si se pretenden justificar actuaciones o simplemente lo que se intenta es un poco la táctica de la confusión. Nosotros pensamos que no se puede utilizar la lista común del equipo militar de la Unión Europea para unos temas y para otros temas no. No se puede utilizar un argumento en unos casos y en otros casos no. Nosotros creemos que hay que ir, ya se ha dicho aquí antes también, a un criterio eficaz. Es el primer elemento que tiene que haber. Un criterio eficaz que nos permita saber hasta dónde llega el producto. Todo lo demás repito que es mirar hacia otro lado. No podemos estar de acuerdo cuando usted ha hablado de que no se incluyen determinados productos porque son productos para la caza. No sé si usted sabe lo que se caza en Guinea. Nosotros nos tememos que en Guinea lo que se cace en muchos casos sean seres humanos. No debe ser incluido solamente en material deportivo. Además, el caso de Ghana todavía es peor, porque usted sabe que Ghana —se lo dice el informe de la

cátedra de la Unesco; usted la ha contestado, pero en este tema, no— sí ha firmado la moratoria de la Comunidad Económica de África occidental, porque el mismo Gobierno reconoce que en su país tiene base el tráfico de armas hacia países como Liberia y Sierra Leona. Y usted también sabrá el deporte que se practica en Sierra Leona. Repito que los deportes que se practican en Sierra Leona, por desgracia, tristemente no son la caza de animales.

Nosotros creemos que ahí hay que ser contundentes; si no, al final nos estaríamos engañando a nosotros mismos. Y si algo no va a encontrar en nuestro grupo es complacencia en tranquilizar conciencias. Eso nuestro grupo no lo va a seguir. Y hay constancia, usted lo sabe, nosotros también y lo sabe la sociedad civil que se mueve en este tema, de que productos españoles acaban en países en conflicto y acaban siendo utilizados por desgracia para fines que quizá no eran los previstos inicialmente, pero que realmente a este Gobierno y a este Parlamento le deben preocupar. A nosotros nos parece que la aprobación de la proposición no de ley, que se viene retrasando, es fundamental. Además, nos sorprende, porque parecía que el Gobierno la tenía asumida; parece que en este caso el Partido Popular es más reticente que el propio Gobierno, cuando normalmente debería ser quizá al contrario. Es muy importante la aprobación de esta proposición no de ley, no solamente porque le puede interesar al Gobierno entrar en la presidencia de la Unión Europea con esta proposición aprobada, sino porque es importante que de una vez por todas este Parlamento asuma lo que ya la sociedad civil tiene asumido y no nos mostremos como los más reticentes para avanzar en todo lo que puede significar claridad y todo lo que puede significar transparencia. Si el Partido Popular no asume su responsabilidad, tendrá que asumir otra responsabilidad, que es decir que no en la Cámara. Y sinceramente creemos que sería muy grave que el Partido Popular se situase en la Cámara, en una votación, en contra. No ha sido la intención de nuestro grupo, que ha sido siempre llegar a un consenso, pero todo tiene un límite y el límite termina quizá en este mismo período de sesiones. Por tanto, yo trasladaría la propuesta al Partido Popular de que desde ya, desde esta misma intervención, se posicionarse, como ya lo han hecho también otros grupos a esa misma propuesta, para que en esta misma sesión pudiésemos alcanzar ese por lo menos inicio de acuerdo que nos permitiese que, antes de terminar este período de sesiones, pudiésemos discutir esa proposición no de ley y aprobarla, como no puede ser menos.

Se le han hecho varias preguntas, que nosotros podemos reiterar. Solamente querría añadir una en el sentido de si usted podía asegurar aquí que los productos que nuestro país vende o ha vendido a Marruecos no se encuentran en este momento entre el material con el cual Marruecos mantiene ocupado militarmente el territorio de la República Saharaui. Me interesaría, por-

que es un tema en el que hay mucha sensibilidad en nuestro país y al que el Gobierno, yo por lo menos no lo he escuchado en su intervención, nos gustaría que respondiese. En lo demás, reitero lo que ya se ha dicho de que no se trata de venir a salvar un poco la cara de nuestro Gobierno, decir que estamos mejor que otros, o estamos peor. De lo que se trata es de poner en marcha medidas. Las que usted ha planteado las valoramos positivamente. Ya se ha dicho el avance que ha habido en estos años. Y las valoramos de forma positiva porque en este caso todos salimos ganando. El hecho de que nuestro país juegue un papel de liderazgo en la Unión Europea y en las Naciones Unidas en este tema beneficiará a todos, no solamente a los españoles sino al conjunto de la sociedad. Por tanto nuestro grupo siempre lo va a apoyar.

Para terminar, nos gustaría, ya se lo han dicho otros grupos, que usted explicase cuáles son los planes, si los sabe, de España durante nuestra presidencia de la Unión Europea. reitero que tiene que abrir vías de comunicación con la sociedad civil, más de las que hay, que le ahorren que en la próxima comparecencia tenga que contestar directamente en esta Cámara, en lugar de establecer mecanismos que permitan esa fluidez, porque seguro que su Gobierno también va a ganar de esta comunicación.

El señor **VICEPRESIDENTE** Señor Rivas.

El señor **RIVAS FONTÁN**: Muy brevemente, presidente. Como ha sido aludido el Grupo Popular reiteradamente, sólo quiero aclarar que en este trámite de comparecencias no entra en ninguna cuestión. Que el Grupo Popular en su día, cuando se discutan las cuestiones a las que aluden, dará las razones. Y además apoyamos incondicionalmente en esta ocasión al secretario general por la exposición que ha hecho, que es la posición del grupo. Está absolutamente con el compareciente. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Me imagino que de eso se encargará el siguiente portavoz, que es el del Grupo Popular. En este caso, la señora Asunción Oltra tiene la palabra para esa fijación de posición del Grupo Popular.

La señora **OLTRA TORRES**: Señor secretario general de Comercio Exterior, señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular y quisiera en primer lugar dar la bienvenida al señor secretario general de Comercio Exterior y agradecer esta comparecencia que ha tenido ante la Comisión de Defensa para explicar las estadísticas de exportación de material de defensa y de doble uso del año 2000. Me gustaría resaltar en este punto que si bien es un acuerdo de Pleno del Congreso de los Diputados el origen de la comparecencia de hoy, como nos ha recordado el señor Utrera en su intervención, mi grupo quiere agradecerle que lo haga a peti-

ción propia y en los términos en los que se ha producido la misma. Señorías, sin duda alguna, es el control del material de defensa y de doble uso una cuestión que preocupa a todos los grupos de esta Cámara, y como se deduce de su intervención, señor Utrera, también al Gobierno de España. Esa preocupación llevó en la anterior legislatura a adoptar por unanimidad el acuerdo al que me he referido con anterioridad y es el que nos hace hoy estar en esta Comisión pendientes de la información que con tanta minuciosidad nos ha ofrecido el señor secretario general de Comercio Exterior. Quiero asimismo reconocer en mi intervención la labor que en este sentido hicieron en su día y continúan haciendo las organizaciones no gubernamentales así como la cátedra Unesco sobre paz y derechos humanos.

Paso a hacer un breve comentario sobre la exposición del señor secretario general de Comercio Exterior y, si me lo permite, señor presidente, a plantearle algunas cuestiones que se le suscitaban a este grupo y que han sido resueltas en su mayor parte muy satisfactoriamente, a criterio de esta portavoz, por el señor compareciente. Mi grupo agradece el extenso y detallado informe que hemos recibido. Quiero destacar, como lo han hecho ya otros portavoces de otros grupos parlamentarios y las mismas ONG, el incremento en el nivel de información que contiene el mismo. Interesaba a este grupo temas como el que se ha hecho público por algún medio de comunicación, en el sentido de que en las estadísticas oficiales se estaba reflejando sólo la mitad de las exportaciones de armas. Interesaban también a este grupo determinadas exportaciones de armas que se hacían al África subsahariana y, como han dicho otros portavoces, le agradecería al señor secretario general de Comercio Exterior que incidiese sobre esta cuestión. También nos alegramos del acuerdo que se ha tomado, que se tomará como enmienda en el Senado, sobre los artículos que pueden considerarse atentatorios de la dignidad humana. Por último, nos gustaría que se manifestase sobre la suficiencia en el grado de transparencia de las estadísticas españolas de exportación de material de defensa y de doble uso y sobre si España ha vendido armas a países que se encuentran en guerra o embargados.

Haré una referencia sobre la proposición no de ley, sobre esta cuestión que se ha suscitado por todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Todos ellos deben conocer que este grupo ha tenido y sigue teniendo contactos con las asociaciones, ONG y cátedra Unesco, que fueron los proponentes de la moción; estamos en contacto con ellos para consensuar un texto y este grupo espera que se pueda debatir en un breve espacio de tiempo. Señor presidente, señorías, al Grupo Popular le han parecido esenciales las prioridades que en esta materia se han puesto de manifiesto por el secretario general de Comercio Exterior para la presidencia española de la Unión Europea. Queremos mostrar nuestro respaldo a los objetivos que se

han mencionado. Creemos profundamente en el papel que España puede ejercer como impulsor de avances en materia de control de comercio de armas y transparencia en la información. Por tanto, recibimos con satisfacción las propuestas hechas y que se puedan materializar en el período de la presidencia española. Respecto de la conferencia de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas ligeras, en la que España recuerdo que tuvo una participación muy activa, queremos manifestar el respaldo de mi grupo parlamentario a seguir avanzando en esta materia, ya que, aun a sabiendas de que el nivel de ambición de España como miembro de la Unión Europea era muy superior, no podemos dejar de reconocer que el documento final constituye una base útil para iniciar el trabajo del que era objeto la conferencia de Nueva York.

Para concluir, señor presidente, no me resta más que agradecerle la respuesta a las cuestiones que le he planteado y reiterar el compromiso y la confianza del Grupo Popular, así como el del Gobierno de España, por seguir siendo un país de referencia en materia de transparencia y control.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Para responder a las cuestiones que han planteado los distintos grupos, tiene la palabra el señor secretario general de Comercio Exterior, don Francisco Utrera.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR** (Utrera Mora): Quiero empezar, porque además es obligado por el tono, la forma y los contenidos de sus intervenciones, agradeciéndolas muy encarecidamente. Entiendo de la intervención de todos los portavoces, tanto quienes habían solicitado esta comparecencia como aquellos que no lo hicieron pero que han intervenido, que se congratulan, y nosotros también, del avance informativo que ha supuesto este informe 2000 respecto de informes anteriores. Además, puedo asegurar que nuestra línea de acción seguirá siendo la misma en el futuro. Toda mejora en información, toda mejora en los contenidos, toda mejora en la descripción de operaciones, está siendo estudiada, analizada y es nuestra intención seguir progresando en esa vía.

Únicamente lamento ese tono general, bastante general, del sí, pero. Y permítanme que en esto sea muy directo. Yo he dedicado una parte sustancial de mi intervención anterior a dar certeza sobre las estadísticas de comercio exterior de material de defensa y doble uso, que corresponden al informe que fue remitido al Parlamento, porque lo que debe quedar meridianamente claro es que los datos oficiales son datos elaborados de acuerdo con metodologías rigurosas, que respaldan todas y cada una de las operaciones autorizadas por la JIMDDU y todas y cada una de las operaciones contrastadas con Aduanas, de tal forma que estos son los datos. Las dudas, las incertidumbres, incluso, como

algún portavoz ha señalado, el doble lenguaje, estar a la defensiva, salvar la cara, todo eso entiendo que forma parte de la pura y simple retórica parlamentaria. Si no he conseguido el objetivo de dar certeza a las cifras oficiales que en ese informe se remitieron al Parlamento, no hemos conseguido el objetivo esencial de esta comparecencia. Por eso me voy a dedicar primero a esta cuestión, porque creo que es la cuestión capital. Si estuviéramos hablando de cifras falseadas o estuviéramos hablando de cifras que no corresponden a la realidad, todo lo demás, todas las conclusiones posteriores no servirían para nada. Por tanto, la técnica utilizada en mi intervención en modo alguno ha sido de contrarréplica previa a la intervención de los portavoces, sino que entendía y sigo entendiendo que formaba parte esencial de esa intervención eliminar cualquier tipo de duda respecto de la certeza de los datos oficiales que fueron remitidos a esta Cámara. Mi intervención no va dirigida contra nada ni contra nadie, ni contra ninguna institución en particular. No he mencionado ninguna de ellas ni he mencionado personas. Simplemente lo que he pretendido, y creo que honestamente he aportado datos relevantes al efecto, es reafirmar que los datos oficiales de exportación de este tipo de material son los datos constatables, ciertos, porque han sido elaborados de acuerdo con metodologías rigurosas. Así, por ejemplo, se ha señalado que hay autorizaciones, mejor dicho, que se han realizado efectivas exportaciones a algunos países, y se ha mencionado el caso de una embarcación a Mauritania o se ha mencionado el caso de embarcaciones también a Camerún. Y no quiero extenderme en esta cuestión, ya lo he detallado antes. Los equipos militares tienen especificaciones para uso en guerra o para uso en conflictos. Los equipos no militares no tienen esas especificaciones, aun cuando los ejércitos puedan utilizarlos; de tal manera que una embarcación arrastrera, un barco arrastrero, no es militar, por mucho que se use por la Armada; de la misma forma que las flotas pesqueras también usan arrastreros, también cualquier otra flota puede usarlos. No tienen otra especificación que cumplir una misión. Cualquier equipo utilizado por los ejércitos puede ser equipo militar o puede no serlo. En definitiva, este buque arrastrero no tiene especificaciones militares. Lo mismo ocurre con las tres embarcaciones, las tres embarcaciones de vigilancia costera en Camerún. No es verdad que se haya realizado autorización ninguna referida a patrulleras Rodman Poliships a camiones Uro en el caso de Camerún. Es verdad que ha habido anuncios en prensa de contratos por parte de algunas empresas o de contratos que se estaban iniciando o que se estaban gestando, pero desde luego autorización no ha habido, ni tampoco operación ninguna de exportación correspondiente a unas licencias que no se han otorgado, puesto que no se ha autorizado.

Creo que es importante también incidir sobre la diferencia entre material incluido en la lista común y mate-

rial que está expresamente excluido de la misma. Las armas de caza, armas deportivas y sus municiones están expresamente excluidas de la lista común, a diferencia de lo que se ha sugerido en alguna de las intervenciones anteriores. De hecho, la lista común del código se elaboró a partir de la lista militar del arreglo de Wasse-naav, que no incluye estos productos. Consecuentemente, podemos todos hacer el ejercicio, ejercicio por otro lado poco útil, de incluir materiales que no forman parte de esa lista en una descripción de materiales militares, pero no lo son, no lo son. Si nos enfrentamos a la realidad de los hechos, los hechos son tozudos, no están incluidos en la lista y, consecuentemente, no son ni están recogidos en estadística ninguna, ni de España ni de otros países de la Unión Europea. Por tanto, es función primordial, principalísima de esta Comisión parlamentaria, de los grupos parlamentarios y desde luego del Gobierno, entender que, con independencia de lo que se diga por fuera del Parlamento, con independencia de afirmaciones gratuitas, que incluso pueden en algunos casos ser sugerencias sin mayor apoyo ni respaldo en hechos sobre que hay desvíos de armas, sobre que los sistemas de control no son suficientes, sobre que las estadísticas no contabilizan debidamente todas y cada una de las operaciones, es aquí, en esta Comisión, donde tenemos la obligación, entiendo, todos, de dar certidumbre, certeza, a los datos oficiales de exportación de este tipo de material. Todas y cada una de las operaciones que se han sugerido, que se han dado, están incluidas, o no, dependiendo de si se trata de material militar o no, están incluidas en los datos oficiales. Estos datos son verídicos.

¿Munición de caza? La munición de caza es munición de caza. Tenemos establecido un sistema de comprobación por Aduanas, por lo que, si bien la JIMDDU no puede autorizar ni debe autorizar ese tipo de material, puesto que como hemos dicho no está incluido en la lista común y por tanto no forma parte de las operaciones que han de ser controladas por la JIMDDU, ese material sí es controlado in situ por Aduanas en la exportación y también lo es en el lugar de destino por otros servicios. Consecuentemente, tenemos también la certeza de que ese material corresponde a las especificaciones arancelarias que han permitido su exportación. Ese material llega a países en los cuales se usa o se reexporta, puesto que no está sometido a cláusula restrictiva de reexportación, pero, en definitiva, los capítulos corresponden a los títulos arancelarios que les son propios. Otra cuestión sería un fraude en la exportación de material, fraude que lógicamente tendría que ser perseguido por los órganos jurisdiccionales correspondientes, pero que desde luego no corresponde ni a autorización de la JIMDDU con partida arancelaria distinta de la que corresponde, ni con la lenidad por parte de las autoridades aduaneras en la exportación de ese material.

Voy a referirme individualmente a las cuestiones que se me han formulado y ruego que se me excuse si de alguna de ellas no he conseguido tomar nota, puesto que han sido muchas. También voy a intentar agrupar las cuestiones que se me han planteado por parte de los distintos portavoces. Bien es verdad que si alguna información no es objeto de respuesta en esta segunda intervención por mi parte, ruego que se me haga saber y podríamos, si el presidente lo autoriza, completar después las respuestas.

Quiero agradecer al señor Moragues su intervención, porque efectivamente yo entiendo, junto con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que la información efectivamente ofrecida ha registrado avances sustanciales respecto de la información de hace años y respecto de la información que se presta en otros países de la Unión Europea. Es verdad que hay algunos países que bien porque efectivamente no tienen industria militar ninguna, de material de defensa ninguno, o bien porque se encuentran en una situación en la cual no tienen dificultades, quizá por el tipo de materia o quizá por la certidumbre en sus mercados, no tienen problema ninguno en avanzar algunos otros conceptos informativos, pero nosotros entendemos que la información que se suministra es más que suficiente, teniendo en cuenta no solamente los cuadros estadísticos informativos, sino también las explicaciones de texto y las explicaciones que se les están ofreciendo en esta comparecencia.

No me atrevería yo a calificar de tímidos los avances que se han producido, cuando tenemos clasificados en treinta grupos, treinta grupos, por encima de Suecia, que los clasifica en veintiocho, y por encima, por supuesto, de Francia, Alemania y otros países de la Unión Europea, las exportaciones de material de defensa. El detalle, ustedes lo tienen al alcance de su mano en el informe remitido, alcanza a particularizar piezas, repuestos, municiones, incluso por tipos de tecnologías de armamento. En definitiva, es difícil avanzar en cuanto a las clasificaciones, a la desagregación de los materiales de defensa, a la tipología y a la caracterización de los materiales de defensa tal como vienen recogidos en este informe.

Se me formula si podríamos incluir los dos tipos de información, lo exportado realmente a través de aduanas y lo autorizado por la JIMDDU. Pues mire, señor Moragues, nosotros entendemos que estamos dando la mejor de todas las informaciones posibles, que es la real. Lógicamente, las autorizaciones que realiza la JIMDDU tiene como fin natural la exportación. Esa exportación puede materializarse en el mismo año en que se concede la autorización, mejor dicho, puede y debe de realizarse durante el período autorizado para realizar la exportación. Algunas no llegan a realizarse por la sencilla razón de que vencen los contratos o, sencillamente, alguna otra circunstancia lleva a que esas autorizaciones no se materialicen, pero qué duda cabe

que la información más compleja, más difícil de obtener, más laboriosa y desde luego la más completa corresponde a exportaciones reales, que es la que nosotros le estamos dando. Por tanto, yo lo miraría justamente a la inversión la cuestión. Limitarse, como hacen algunos países de la Unión, a dar simplemente referencia de las operaciones autorizadas, es dar una información incompleta, puesto que no se corresponde realmente con las exportaciones, y ésa es la información de la que ustedes disponen: las exportaciones efectivamente realizadas por todos y cada uno de los grupos de armamentos y de todos y cada uno de los países que reciben esas exportaciones.

Me señala el caso de Estados Unidos, donde, efectivamente, se realizan los cruces, no solamente exportaciones por países, sino también por productos. Quisiera, en este sentido, incidir en dos observaciones. En primer lugar, se trata ciertamente Estados Unidos del primer exportador mundial, tanto de armas de tipo convencional, material de defensa convencional, como no convencional. Esa descripción de armamento, siendo como es muy detallada, se corresponde con las propias decisiones que allí se han tomado en Estados Unidos. En segundo lugar, que los mercados de Estados Unidos, por el tipo de material que exporta, son mercados garantizados, de alguna forma se está ejerciendo un papel casi monopolístico en el suministro de determinados materiales.

En nuestro caso la industria militar está especializada en productos mucho más estandarizados, mucho más convencionales. Por eso información, que no tiene mayor contenido más que el conocimiento de las operaciones que realizan las empresas, el limitado número de empresas, la competencia en el sector lleva a que formular ese tipo de información fundamentalmente puede dar lugar a pérdidas de algunos contratos. Siendo eso así, respecto a esa información, que no aporta sustancialmente casi nada, puesto que nosotros completamos en los textos y en las intervenciones parlamentarias la información más relevante referida a los países más sensibles, entendemos que esos cuadros no son necesarios, que ese cruce de información no es necesario.

Me pregunta también si se aplica el código de conducta en todos los casos. De hecho, ha sido una pregunta bastante general de todos los portavoces que han intervenido. En todos los casos, puesto que la operativa de la JIMDDU es operación por operación y en cada una de esas operaciones, de acuerdo con la sensibilidad apreciada en los distintos destinos se determina una a una las circunstancias que ocurren en las operaciones. Ya he señalado antes que no solamente el tipo de material, sino también el destino, el propio intermediario y la credibilidad de los intermediarios, dan lugar a una valoración de las operaciones una a una, que, de acuerdo con el tamiz de estos criterios del código de conducta, llevan a la autorización o no, en su caso. Por tanto,

es obvio, ya lo he señalado, que países que sufren algún embargo, ya sea por Naciones Unidas, ya sea por la propia Unión Europea, quedan excluidos —criterio primero del código de conducta—, de la posibilidad de recibir operaciones, de ser objeto de exportación, pero luego, en los demás casos, y de acuerdo con el resto de los criterios, también se valoran las operaciones una a una. Se ha dicho que no es jurídicamente vinculante, pero nosotros entendemos que sí nos vincula moralmente y, en consecuencia, en todos los casos se toma en consideración el código de conducta.

Se señalan, por ejemplo, algunos países concretos, y se afirma por parte de alguno de los comparecientes que se debería prohibir cualquier tipo de venta de armas a Turquía. No es nuestro criterio. Nosotros entendemos que es país OTAN, pero se ha dicho aquí que debería prohibirse cualquier tipo de venta de armas a este país. Bien es verdad, me señalan, que no ha sido el Grupo Parlamentario Socialista, pero sí un portavoz lo ha indicado. No es el criterio compartido por el Gobierno. Entendemos que a este país, que es socio en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, se le está suministrando un tipo de armamento convencional que cumple los criterios exigibles a un país que, como digo, es próximo en la OTAN, miembro de la OTAN y que en un futuro próximo, nosotros vemos con buenos ojos que cuanto más próximo mejor, cuanto más cercano mejor, será también miembro de la Unión Europea.

Se sugiere que durante mi intervención se han señalado algunas claves de una proposición no de ley que podría sugerir el Gobierno. No es el caso y sí me gustaría despejar cualquier duda a este respecto. No nos vamos a pronunciar en este momento sobre la proposición no de ley a la que se ha hecho referencia en la intervención de los portavoces, puesto que entendemos que ése es el trabajo de los grupos parlamentarios aquí representados, y tampoco vamos a sugerir ninguna proposición no de ley en esta comparecencia. No forma parte de las actitudes ni de la acción de gobierno hacer proposiciones no de ley, sino describir acciones a desarrollar. Dentro de esas acciones a desarrollar, agradezco especialmente al señor Moragues que coincida con nosotros en que el registro de intermediarios y el control de operaciones de intermediarios, que pretendemos potenciar durante la Presidencia española de la Unión Europea, también en común, sea una iniciativa que se considere importante. En consecuencia, nosotros vamos a potenciar esa línea de acción, pero no vamos a trabajar sobre proposiciones no de ley, que es a esta Cámara a la que le corresponden.

En cuanto al material de seguridad, material policial, los comparecientes han incidido sobre esta cuestión. Es un compromiso que se adquirió por la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo en la anterior comparecencia para detallar en ese caso las operaciones de comercio exterior de material de defensa y doble uso correspondientes al año 1999, y concretamente nos

referimos a un tipo específico de equipos que no están incluidos en la lista común, que son los grilletes y las cadenas de cintura. Entendemos, como ya he señalado, que estos equipos inmovilizadores pueden tener un uso, y de hecho frecuentemente lo tienen, un uso degradante, un uso no compatible con el respeto a los derechos humanos. En ese sentido, es una preocupación del Gobierno y también de la JIMDDU, que ha de autorizar estas operaciones, que considera en su amplitud este problema. Obsérvese que, por un lado, no es arma; por tanto, hay dificultades para incluir en el reglamento de armas una prohibición expresa a su exportación o expedición. Obsérvese, por otro lado, que la modificación del reglamento por el que se rige la JIMDDU llevaría también tiempo, y esa es la razón por la que hemos optado por sugerir su inclusión como enmienda, que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha tenido a bien aceptar, en el trámite de la Ley de acompañamiento de los presupuestos.

Esta enmienda, que tiene el número 266 de las presentadas al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden Social, añade una nueva disposición adicional a este proyecto de ley, que lleva por título: prohibición de exportación de determinado material de uso paramilitar o de seguridad. El texto indica que queda prohibida la exportación o expedición de grilletes para pies y cadenas para cintura. No obstante, se señala después: Podrá el Gobierno establecer por real decreto las condiciones a las excepcionalmente habría que sujetarse la autorización de exportación de esta clase de dispositivos restrictores del movimiento de seres humanos. En definitiva, este segundo párrafo sirve para atender las circunstancias que pueden concurrir de limitación de libre circulación de mercancías en la Unión Europea; pero hemos de atender a la primera parte del párrafo: queda prohibida la exportación y expedición de grilletes para pies y cadenas para cintura. En definitiva, aquél compromiso que entonces se asumió, compromiso que la JIMDDU ha hecho suyo no autorizando desde el pasado mes de abril ninguna operación de expedición o exportación de estos elementos, lógicamente con el voto favorable de los grupos parlamentarios en el Senado, se materializaría en una prohibición con la que todavía no quedamos totalmente satisfechos, sino que además esta acción vendría acompañada, durante la presidencia de la Unión Europea, del intento de incluir dentro de la lista común este tipo de material, para que sea una posición común de la Unión Europea la prohibición en la expedición, exportación y en su caso comercialización de este tipo de material. Entendemos que de esta forma se ha dado solución a una de las preocupaciones, compartida por el Gobierno, ciertamente, una de las preocupaciones en relación con un equipo que, sin ser armas, sí son equipos de seguridad que pueden dar lugar a trato vejatorio.

Nos sugieren algunos de los portavoces que han intervenido contactos fluidos con organizaciones no

gubernamentales. Nosotros, desde el Gobierno, aspiramos a mantener esos contactos fluidos, no solamente en esta cuestión, sino en todas las cuestiones. Por ejemplo, me gustaría en este momento darles la información de que nosotros, por ejemplo, en relación con comercio exterior, con los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, hemos recibido a todas las organizaciones no gubernamentales a las que se ha invitado, tanto a las de desarrollo, como a medioambientales, como a las de acciones específicas de tipo médico-farmacéutico, también se ha recibido a las asociaciones de interés general —sindicatos, patronal, cámaras de comercio, etcétera—, para conformar o recibir las sugerencias para conformar una posición española que, junto con la posición del resto de países, ha constituido la posición de la Unión Europea en relación con negociaciones tan importantes como han sido las de la Conferencia Ministerial de Qatar. Quiere decirse que los contactos son fluidos y nuestra intención es que se mantengan, en ésta y en cualquier otra cuestión, pero entiéndase bien, esos contactos, que han de ser y serán fluidos, exigen ciertamente por todas las partes por lo menos atenerse a la realidad de los datos y de los hechos y, exigen también tomar en consideración las circunstancias objetivas, en este caso legales, que concurren en la Junta Interministerial Regulador del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, que tiene atribuida la competencia exclusiva en la autorización de exportaciones de esos materiales y, consecuentemente, va a seguir ejerciendo esas funciones que tiene atribuidas.

El señor Campuzano ha incidido sobre algunas de las cuestiones que hemos señalado anteriormente y sobre todo en las relaciones con organizaciones no gubernamentales. En concreto señala, aunque no entiendo bien la argumentación, que este Gobierno fruto de mayorías tiene complejos, dificultades u otro estilo diferenciado respecto a la legislatura anterior. Yo no comparto ese criterio en modo alguno, creo que este Gobierno está dando muestras de avances relevantes en muchas cuestiones y también en el control y en la información que se rinde a esta Cámara en relación con las exportaciones de material de defensa y de doble uso. Se nos imputa que no somos capaces de articular un diálogo con organizaciones no gubernamentales al margen del Parlamento. Bien, esa expresión es desde nuestro punto, particularmente poco afortunada. Nosotros debemos articular precisamente en el Parlamento, puesto que ese es el compromiso del Gobierno, una información fluida y constante en relación con este tipo de operaciones, pero, insisto, el diálogo con las organizaciones no gubernamentales puede y debe mantenerse en el futuro.

Insiste también en que durante esta intervención se ha criticado a organizaciones a las cuales no se ha mencionado. Quiero yo también incidir de nuevo sobre este punto. No ha habido crítica a ninguna organización no gubernamental ni gubernamental, entendiéndolo por ter-

ceros países, de ningún tipo, únicamente se ha tratado de otorgar a los datos oficiales la fiabilidad que tiene. Se señala el caso de Camerún, y ya está suficientemente contestado: no ha habido ese tipo de operaciones, no se han autorizado y creo que no debemos de mezclar los datos de exportaciones realizadas, que son los oficiales, con simple información de prensa y de medios de comunicación, incorporados o no a unos informes que no son oficiales, en relación con operaciones que no se han realizado y que no se han autorizado.

En cuanto a los cartuchos de caza, estamos otra vez en la misma cuestión. Se señala que hay operaciones de 300 millones, poco más o menos, a algún país subsahariano y que eso constituye o podría constituir una desviación o una tergiversación de las funciones de control de la Junta. Insisto en que ese no es el caso, es decir, estos materiales no están incluidos en la lista común y por tanto no le corresponde a la Junta su control, pero desde la Secretaría de Estado sí se ha solicitado a Aduanas información sobre las cuantías y destinos de ese tipo de material ya que, aunque no tenga que ser autorizado previamente, sí tenemos la información correspondiente a esas operaciones. De la información se deriva que esas operaciones que desde otra perspectiva tendrían su razón de ser en que la actividad de la caza está extendida no solamente a esos países que son los importadores directos, sino también a los países de alrededor, a donde se pueden reexportar y se están reexportando de hecho esos materiales, tendríamos como consecuencia una exportación que está siendo objeto de control, pero no de autorización por parte de la JIMDDU, y desde luego, no puede ni debe ser incluida en listas oficiales de exportación de material de defensa, porque no es material de defensa, por mucho que lo digan algunas instituciones u organizaciones que yo no he criticado en mi intervención.

En cuanto a los otros comparecientes, agradezco los comentarios que se han realizado, puesto que entiendo que, incidiendo sobre los mismos argumentos, la línea conductora de las intervenciones ha sido considerar la información que se suministra en esta comparecencia y en el informe que se rindió hace meses para justificarla, está notablemente enriquecida. En ese ánimo y en el ánimo de completarla y mejorarla en el futuro, agradezco una vez más la acogida en esta Comisión y las observaciones que se me han formulado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Con esta explicación ha quedado perfectamente concluida la primera parte de esta Comisión, que suspendemos durante un par de minutos mientras despedimos al señor secretario general. Gracias, señor secretario general, por su comparecencia y esta Comisión le recibirá siempre con estos brazos abiertos que ha podido observar.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE REHABILITACIÓN DE LOS COMBATIENTES GUERRILLEROS ESPAÑOLES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000528.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Retomamos el orden del día en el supuesto que se planteó inicialmente en la Comisión, que era el aplazamiento de la proposición no de ley que figura con el número 5. Por lo tanto, iniciamos esta segunda parte de la Comisión con la proposición que lleva el número 6, sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros españoles, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y para cuya defensa tiene la palabra el señor Alcaraz.

Tiene la palabra, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Hay dos últimas producciones cinematográficas cuyos títulos resumen de manera adecuada nuestra posición y fundamentalmente nuestro talante, nuestro comportamiento general. Una se llama **Guerrilleros de la memoria** y la otra **Silencio roto**. Son los dos términos que sustentan la lucha que se está llevando, una lucha sostenida bastante difícil por cuanto se lucha contra la desmemoria, una desmemoria organizada, una especie de conspiración de desmemoria, y también sin duda una especie de conspiración de silencio. Por eso se habla, *sensu contrario*, de silencio roto cuando de alguna forma han logrado aflorar palabras que caracterizan, que demuestran, que recuerdan la lucha de personas y personajes que no se rindieron y que por no rendirse han concitado iras, calumnias, infamias, injurias de todo tipo.

El otro día una de estas producciones, **Guerrilleros de la memoria**, se presentaba en Gijón. A la presentación asistía mucha gente y la inmensa mayoría era gente joven, de treinta años para abajo, que entiende lo que pasó, cómo pasó y por qué pasó. Esta producción concitó un aplauso de más de veinte minutos, porque se está rompiendo esa conspiración de silencio y está saliendo a la luz esa gente que no se rindió frente a la dictadura y luchó como pudo y donde pudo, en las peores circunstancias que se puedan imaginar. Gente que vio cómo la sublevación franquista acababa con el régimen democrático republicano que había sido legitimado y votado en las urnas, y que frente al desierto que se planteaba como soporte del avance franquista ellos se oponían con las armas en la mano, naturalmente, como no podía ser de otra manera. Contra la tiranía, ya lo dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vale cualquier tipo de lucha, incluida la lucha armada. Esta gente luchó en las peores circunstancias, con el peor acompañamiento posible, casi ninguno, y luchó cayendo muchos de ellos. Quedan unos pocos,

entre 20 y 50, de los cuales 20 ó 25 están organizados, localizados, con muchísima edad, pero al mismo tiempo con mucha coherencia y mucha alegría, porque entregaron su vida y han luchado hasta el fin de sus fuerzas, hasta cerca de los años sesenta, en contra de una sublevación fascista, en contra de una sublevación antidemocrática. Hay realizado esa lucha y después de esa lucha piden bien poco, porque efectivamente están acostumbrados a poco, y lo poco que piden no se les concede. Sucedió en la transición, esta transición concedió indultos, amnistías, subvenciones, indemnizaciones, jubilaciones, pensiones a muchísimos sectores, a muchísima gente, menos a los guerrilleros. El otro día en el Pleno conseguimos dar un pequeño paso, que no se les considerara, como así es todavía en los archivos de la Policía, de la Guardia Civil, como bandidos, como facinerosos, como gente que se sublevaba contra la ley y luchaba de manera injusta. Esto se aprobó el otro día en Pleno y supuso un paso delante de orden simbólico, que no es poco, pero en el orden práctico todavía no ha traído ningún tipo de consecuencia. Por eso uno de los puntos que planteamos se refiere a la necesidad de que este tema sirva para modificar el calificativo de bandoleros o malhechores en sus expedientes, se revisen sus expedientes en los archivos correspondientes, salga un orden del Gobierno cumpliendo los acuerdos en plenario de esta Cámara y se empiecen a depurar esos expedientes, porque muchas veces no sólo son los historiadores los que realizan y elaboran tesis y tesis y comprueban que siguen allí estos expedientes, sino que incluso ellos cuando necesitan hacer algún tipo de papeleo se encuentran con obstáculos de todo tipo. Planteamos que se tenga en cuenta esta situación, que el otro día se aprobó en Pleno, pero que todavía no tiene consecuencias prácticas.

De otra parte, ¿qué decir otra vez, que son muy pocos, que son muy viejos, que han hecho lo que debían, lo repetimos, y que no consiguen nada, ningún tipo de indemnización, que la transición los ha olvidado, que los tenemos olvidados? Pues bien, si hay que repetirlo, se repite y se pide, en este orden de cosas, que se tenga en cuenta a efectos de la regulación y cobro de sus pensiones, de indemnizaciones, de lo que se quiera, como se quiera llamar, indemnizaciones, subvenciones, ayudas, aportaciones. No se pone ni siquiera una cuantía simbólica. sin embargo, nos tropezamos constantemente contra el muro por algo cuya situación no entiende este grupo. Mientras la juventud de este país lo entiende, mientras la gente que conoce esta historia la entiende perfectamente, la comparte y se solidariza con ellos, esta Cámara va en ese sentido muy retrasada en sensibilidad, en talante, y no reconoce esta situación. Nosotros aquí de nuevo decimos que también nos vamos a convertir en guerrilleros de la desmemoria, a favor de la memoria. Si esta proposición hoy se derrota aquí, la volveremos a presentar y así constantemente hasta el final de esta guerrilla de la

memoria que traemos aquí, al Congreso de los Diputados, guerrilla contra la desmemoria y contra el silencio. Por lo tanto, amenazo con volver a presentar esta proposición no de ley cuantas veces sea necesario para que este silencio, roto por fin, no se acabe hasta que no se consiga, en justicia, lo que corresponde a estas personas. Y cuando se mueran los pocos que quedan, 20 ó 30, seguiremos presentando la proposición no de ley con las consecuencias adecuadas en orden a indemnizaciones o en orden a monumentos. Hablando de monumentos, en todos los países democráticos los luchadores contra el nazi-fascismo les han erigido monumentos públicos, guerrilleros también, guerrilleros antihitlerianos, antifascistas, como aquí antifranquistas, y tienen monumentos públicos en muchas ciudades de Europa. En este país todavía se les mira desde cierta clase política con resquemor, con sospecha, pensando que efectivamente siguen siendo unos bandoleros, cuando nunca lo han sido. Ellos sí luchaban por la legitimidad, ellos sí luchaban por un orden constitucional, ellos sí luchaban por una república avalada por el pueblo, y luchaban contra los que se habían sublevado, injustamente y de manera facciosa, en contra de la legalidad constitucional.

Esta es nuestra idea y esperemos que el primer paso que se dio repercuta en la revisión de los expedientes y se dé otro pequeño paso de cara a estas indemnizaciones que solicitamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista, para cuya defensa, si no tengo mal tomada nota, tiene la palabra el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: Señorías, esta es la tercera vez en lo que va de legislatura que una proposición no de ley, tanto en Pleno como en Comisión —la vez anterior el 21 de febrero, a instancias del grupo que represento, el Grupo Socialista—, viene a la consideración de la Cámara.

Permítame, señor presidente y señorías, que empiece de una manera, como siempre me gustaría, sencilla. Hay una asociación cultural en un pueblo muy pequeño de España que se llama Santa Cruz de Moya, en la provincia de Cuenca y en el límite entre las provincias de Valencia y de Teruel. Es un pueblo del interior, un pueblo que sólo figura en la historia reciente de nuestro país porque tuvo lugar una acción de la contraguerrilla de las Fuerzas Armadas y de Seguridad del franquismo, que se saldó con doce víctimas, en Cerro Moreno. En ese pueblo sencillo y pequeño de la España interior hay una asociación cultural que se llama *La gavilla verde*, porque quieren agavillar lo mejor que tienen en la población y en ese entorno. En ese municipio sí hay, se lo digo al colega y amigo Felipe Alcaraz, don Felipe Alcaraz, sí hay un monumento a la guerrilla, construi-

do por los propios ciudadanos de Santa Cruz de Moya, por la propia asociación *La gavilla verde* y por los propios guerrilleros que sobrevivieron a aquel horrible encontronazo. En Santa Cruz de Moya, provincia de Cuenca, municipio pequeño, sometido a la emigración, a cierto olvido, se dan cita —este año han sido la segunda y prometen seguir la tercera— historiadores, cineastas, periodistas y la población, joven y anciana. Se dan cita para luchar contra el memoricidio, para afirmar que aquel combate, que lo fue. No me voy a citar a mí mismo, porque eso sería pedantería, pero la intervención de 21 de febrero por parte de este portavoz y en nombre del Grupo Socialista se exhibieron los datos y circunstancias que dicen que aquello fue un combate, al menos entre 1944 y 1952. Fue combate porque hubo armas, hubo encuentros violentos y porque la represión se organizó en términos militares, con declaraciones de estado de guerra, zonas de exclusión y empleo de fuerzas de seguridad, la Guardia Civil, pero empleo también de fuerzas del Ejército de Tierra. Es más, en una zona amplísima entre Albacete, Teruel, Cuenca, Valencia y Castellón, se hizo un mando unificado a cargo del general Pizarro. Lo dije entonces, lo vuelvo a decir hoy: no me cabe la menor duda de que a la luz de doctrinas militares establecidas, se citaban aquí, en otros países, el combate guerrillero era un combate con carácter militar y con respuesta militar.

Desde luego, tampoco merece la pena recordar que entre las aportaciones de nuestro idioma, tomado en préstamos, por otros numerosos idiomas del mundo, aparte de la palabra sierra, que también entra dentro del ámbito que estamos hablando, guerrilla a partir de 1808 es una de las aportaciones lingüísticas que en préstamo hemos dejado que utilicen otras lenguas. ¿Qué sentido tiene escudarse tras una barricada jurídica que empieza en 1976 y concluye ayer? Esa respuesta por parte de la mayoría ya la tenemos y no quisiera tener que recordar que el tránsito de la dictadura a la democracia en nuestro país siguió ciertas pautas, ciertos escalones; que unas cosas se pudieron hacer en determinado momento y otras no; que reconvenir está bien, podrían haberse hecho todas, pero quiero recordar, por ejemplo, y les hablaré en primera persona, que siendo yo alcalde de la ciudad de Valencia mi ciudad fue ocupada por los carros de combate del Ejército que estaba al servicio de nuestra población y de nuestro país, garante de esa Constitución. ¿Era 1981-1982 quizá el momento de traer a las Cámaras o de dictar desde el Gobierno medidas al respecto? Pues tal vez no. Hubo prioridades y hubo su tiempo, pero transcurridos veinticinco años de asentamiento democrático, transcurridos más de cincuenta desde el término de los encuentros violentos entre las Fuerzas del Orden y las fuerzas de seguridad y las fuerzas del Ejército contra estos guerrilleros, ¿no habrá llegado ya el momento de pasar la página, señorías?

La única manera de pasar la página que se nos antoja útil es reconocer los hechos y reconocer los derechos. En este sentido nosotros apoyamos esta iniciativa del Grupo Federal del Izquierda Unida, como creemos recordar que obtuvimos ese apoyo de muchos grupos políticos representados en esta Cámara, con nuestra iniciativa de febrero de 2001. No basta con el reconocimiento moral, que por supuesto merecen, hay que llegar más allá. ¿O es que alguien puede sentir temor por que salgan a la luz pública, que vayan a los archivos públicos documentos que pertenecen, precisamente por su naturaleza, a esos archivos públicos? ¿Alguien todavía piensa que determinadas órdenes del Ejército de Tierra en aquel momento, que determinados interrogatorios de los servicios de la Guardia Civil han de permanecer secretos? No hay ley que ampare que esa documentación no esté al servicio de los investigadores y desde luego de los propios interesados. No se trata, pues, de una cuestión solamente jurídica, sino de que en este trámite, en este lugar, en la Cámara que representa la voluntad popular de España, es el momento de expresar una voluntad política y de articular esa voluntad política por los medios que impidan que guerrilleros, los pocos que quedan, enlaces, gentes que sufrieron la represión por el apoyo a esa lucha guerrillera, dejen de estar en el silencio y en el olvido. Ese ancho silencio que nadie puede soslayar, puesto que una vez y otra, una vez y otra, sale a las páginas de nuestra historia. Desde luego, este Parlamento, esta Cámara debe recoger esa exigencia, ese murmullo insistente que se va a convertir en arrollo, porque les digo que *La gavilla verde*, Santa Cruz de Moya, pero también el valle del Jerte o las sierras de León o las sierras de Asturias tienen heridas abiertas que sólo a partir del reconocimiento de los hechos podremos cerrar. Mi grupo es, partidario no de abrir heridas, sino de cerrarlas de modo definitivo.

Nosotros hemos planteado dos enmiendas. Una de adición, con ese carácter básico de reivindicación de que toda documentación pública debe ser depositada en los archivos públicos y permitir el libre acceso a investigadores y a los concernidos. Una segunda, para que se estudie, si así lo estima esta Cámara, la posibilidad de que tengan la indemnización que les corresponde y que no se dé la contradicción de que tengan pensiones de la República Francesa, de la República Federal de Alemania, que tengan reconocimientos públicos en estos países, y que en el nuestro, el suyo, por el que lucharon y por las instituciones por las que dieron incluso su vida, no les reconozca en absoluto estos mínimos derechos.

Por ello, señorías, y concluyo, señor presidente, gracias por su bondad, insisto en mantener estas enmiendas y en anunciar nuestro voto positivo en cualquier caso para la proposición no de ley que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): ¿Grupos que desean fijar su posición?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En nombre del Bloque Nacionalista Galego, nos gustaría empezar por recordar la doctrina oficial, la hegemónica en el actual momento de la democracia española, que siempre que se plantea algún tema sobre el pasado, y particularmente sobre nuestra guerra civil, se habla de forma ostentosa de reconciliación. Nosotros pensamos que una reconciliación significa no olvidar ni negar una de las partes que tienen que ser reconciliadas. Por lo tanto, pensamos que a estas alturas aún no hay un reconocimiento total, aún no hay un olvido a efectos sociales, económicos e históricos, sobre lo que se consideró uno de los bandos en litigio durante la guerra civil.

La guerrilla antifranquista consistió en una de esas partes del bando antifranquista, que actuó contra un Gobierno que era ilegítimo, que usó de la violencia para subvertir el orden constitucional y, por lo tanto, no cabe duda alguna de que estaba con una actuación desde el punto de vista democrático, debe ser cuando menos reconocida, no negada ni olvidada. Digo esto porque, en todo caso, la única diferencia que hubo entre el Estado español y otros Estados de la actual Unión Europea, es que la evolución histórica fue distinta y, desafortunadamente, el Estado español gobernado por Franco quedó prácticamente con el perdón, la bendición explícita o implícita del bando que ganó la II Guerra Mundial. Pensamos que la excepcionalidad del régimen de Franco en el trato tenido de una forma explícita por parte de Estados Unidos e implícita por parte de otros Estados europeos, no nos debe llevar a nosotros a asumir que la historia fue correcta, que se actuó durante tantos años en que duró el régimen correctamente y, lo que es peor, que se actúa, después de veinticinco años de instauración del actual régimen democrático, de una forma tan perversa y tan poco comprensiva que no acepta el reconocimiento público de un hecho y las consecuencias económicas y de amparo social que se deben de derivar de este hecho.

Acabo por decir que en una sociedad como la gallega, donde, francamente, los asesinatos estuvieron a la orden del día, donde todas las familias tenemos escapados, huidos en los montes, que es difícilísimo distinguir quién fue guerrillero, este amparo y este reconocimiento sería contribuiría a que surja se ponga en primer plano una historia francamente olvidada, sobre la que yo tengo que decirles una cosa. Aún cuando empecé mi carrera en la Universidad de Santiago, a principios de la década de los sesenta, quedaban los ecos de los guerrilleros en los montes de Galicia, en concreto de Focellas y de otros muchos, al final ya connotados, efectivamente, de malhechores y de bandoleros en gran parte para la doctrina oficial, y en parte porque estaban ya

tan aislados de la propia sociedad que, en todo caso, aunque cometiesen algún tipo de desmanes, no quiere decir que la legitimidad histórica de su causa no fuera totalmente explicable.

Por todo esto, el Bloque Nacionalista Galego debe de apoyar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y espera que tarde o temprano se acabe abriendo paso. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILL**: Cuando estaba escuchando al señor Alcaraz y al señor Pérez Casado, se me ocurría pensar que si en «Diario de Sesiones» no constara el nombre del ponente ni el partido, oyendo el tono de la intervención, oyendo el contenido de sus palabras, y sobre todo la simbología, algún partido que no votará a favor esta proposición no de ley, seguro que podría votarla.

Sinceramente, desde el Grupo Parlamentario Catalán, no desde el partido que está en el Gobierno, ni desde el partido mayoritario de la oposición, sino desde un partido nacionalista, en este caso minoritario, mirado desde la óptica de la imparcialidad, ¿qué motivos puede llevar a un Parlamento, a un Congreso, a no aprobar una cosa tan mínima como es recuperar la dignidad de una gente que luchó contra quien se había levantado contra el orden establecido? ¿Qué motivo nos puede llevar, después de más de medio siglo, a seguir debatiendo proposiciones no de ley, iniciativas parlamentarias que dejarían morir en paz a un grupo pequeño de hombres que por sus ideales de respeto al orden constitucional, a la democracia, se lanzaron a la montaña a luchar? Equivocadamente o no, con más suerte o menos, como ha dicho el portavoz del Bloque Galego, más aislados de la realidad social de aquel momento, o no, no sé, pero que les movían unos ideales que hoy en día les hacen ser gente aún sin ningún tipo de reconocimiento desde el punto de vista social y político. Como país y como Estado necesitamos tener memoria histórica, y esta memoria histórica nos ha de servir para poner las cosas en su sitio. Hoy no hablamos de truhanes, no hablamos de gente impresentable, hablamos de idealistas, de idealistas que han vivido toda su vida marcada y que de alguna forma han pagado un precio muy alto por estos ideales, y lo siguen pagando los que han muerto y los que siguen con vida.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, lo ha dicho el señor Alcaraz, se pide una reparación económica pequeña que seguro que no es el aspecto principal, ni es lo que mueve a Izquierda Unida a llevar esta iniciativa, ni es lo que priorizarían estas personas. La reparación moral es lo que más necesita la gente y más gente que tiene sensibilidad que les hace hacer cosas de este tipo, como hicieron en su día, que entrañaba una deci-

sión importante en sus vidas. Quedan pocos, quedan muy pocos, y ¿sabe qué pasa? Que nos podemos encontrar con la incongruencia, que ocurre a veces en muchos sitios, de que cuando no quede nadie, entonces se nos vuelva la piel más sensible, haya consensos y unanimidades, levantemos monumentos, hagamos reconocimientos y aquello que ya incluso puede no tener demasiado sentido desde el punto de vista de reparación a los vivos, porque ya no habrá.

Decía el señor Pérez Casado que hay entidad que se llama *La gavilla verde*, y dice: De éstas habrá muchas más y se seguirán reproduciendo. Pues oiga, dúdolo. Yo creo que no, por desgracia gente tan sensible como ésta y como unos pocos que aún hay en este Estado no se reproduce, porque el día a día nos hace que perdamos un poco esta memoria histórica y que después de cincuenta años, ¿por qué van a reproducirse a partir de ahora y no hasta ahora? Sí que hay gente, claro que hay, como esta gente, en cuyo pueblo murieron doce personas, y a los que les levantaron un monumento que quizás sea el único que hay en todo el Estado, pero quizás la sociedad no se sensibilice a partir de ahora más. Es igual, hay un Congreso democrático, hay un Congreso con fuerzas democráticas todas ellas, que tienen que sensibilizar a la sociedad y tienen que reparar, por tanto nosotros hemos de ser la gavilla verde grande, hemos de hacer la gavilla verde de todo el Estado, hemos de ser un poco los representantes de estos déficit históricos que tiene un país, en este caso el Estado español.

No sé si nosotros conseguiremos que se sensibilice la sociedad. El señor Alcaraz amenaza con que él seguirá presentándolo, lo cual le dignifica, porque él dice que pase lo que pase seguirá insistiendo para que haya reparación. Llevamos mucho tiempo hablando de esto y quizás somos los políticos los que hemos de reparar lo que otros malos políticos, dictadores, etcétera, hicieron en su día. Fue la clase política de aquella época, y la no política de aquella época, la que hizo este desaguado y por tanto este Congreso, este Congreso democrático, es el que ha de poner las piezas en su sitio.

Hace pocos días el señor Llamazares, el señor Anasagasti y yo mismo estuvimos en Albacete invitados por la universidad, a dar una conferencia sobre brigadas internacionales. Allí había brigadistas muy mayorcitos, muy viejitos, algunos tullidos, de Estados Unidos e ingleses, y los españoles que se habían incorporado a estas brigadas internacionales, y estaban supercontentos de que el Congreso en su día, hace poco, acordara el reconocimiento, el quitar esta lacra de delincuentes a los guerrilleros españoles, pero yo le garantizo que, como dicen ahora los jóvenes, alucinarían pepinillos si hoy vieran que esta Comisión no aprueba una cosa tan, tan simple como es esta proposición no de ley. Y es que a más, a más, volviendo a los jóvenes, ¿saben qué pasa? Que la juventud, que es muy sensible, lógicamente, porque los jóvenes son sensibles, intensamente

sensibles, ven la guerra civil como historia, como algo que ha pasado y que no debe volver y cuando lean en los medios de comunicación este debate de hoy, no entenderán que hoy esto no se pueda votar a favor.

Nuestro grupo lo votará a favor porque como grupo lo creemos racional, lógico y reparado. Lo votaremos a favor porque recogemos la voluntad del Parlamento de Cataluña que, con una actuación parecida, en su día aprobó este debate. Lo aprobaremos porque en Cataluña, que fue uno de los territorios donde la guerra civil fue realmente dura y sangrante, hay aún conciencia de que no podemos cambiar de siglo, no podemos avanzar en el futuro dejando lagunas históricas como la de esta gente que va muriendo gota a gota, día a día, y que dentro de poco, por desgracia, por cuestiones de la vida serán historia. Ahora desde el punto de vista físico aún son realidad algunos de ellos, muy viejecitos, muy mayores, aún son historia, pero a medida que pasa el tiempo se va acabando esta historia y por tanto hoy tenemos una oportunidad para reducir ese déficit de reconocimiento democrático. Para esto nuestro grupo votará a favor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Campoy.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: En primer lugar, ya que aquí se ha aludido a la memoria, quisiera que se tuviera presente también, para ser justos a la hora de valorar las cosas, que hay que tener memoria no sólo en lo lejano, sino también en lo cercano.

Respecto a esta iniciativa que trae el Grupo Federal de Izquierda Unida, que como recordarán todas SS.SS., fue debatida en el Pleno de esta Cámara en el pasado mes de mayo, yo quisiera en nombre de mi grupo resaltar la importancia de lo que allí se debatió y, sobre todo, de lo que en ese Pleno se acordó. Sobre el fondo de la cuestión yo no puedo por menos que remitirme a lo que en aquel entonces dijo mi compañero, portavoz de mi grupo en esta Comisión, el señor Atencia, no por ser desconsiderado, ni muchísimo menos, ni por falta de sensibilidad, que les consta a SS.SS. que en aquel momento este grupo la tuvo y la sigue manteniendo, sino por evitar reiteraciones en lo que al fondo de la cuestión se refiere.

Yo sí quisiera centrarme sobre todo en que en aquel momento se debatió algo necesario, importante, trascendente para esa llamada memoria histórica que un pueblo nunca debe olvidar, sobre todo de aquella parte de su historia más trágica. El señor Alcaraz ha aludido, y yo lo respeto, como no puede ser de otra manera, a un pequeño paso, pero eso, que puede ser considerado por algunos un pequeño paso, para otros fue un gran paso, un paso de reconocimiento, de rehabilitación, un paso, si se quiere, de limpieza moral, justa, necesaria, para curar heridas, como decía aquí algún otro portavoz, curar heridas.

Es importante que SS.SS. tengan en cuenta —fue resaltado por el portavoz proponente de esta iniciativa— la sensibilidad y la buena acogida que tuvo en este grupo su iniciativa, lo resaltó públicamente en su intervención en el debate del Pleno, y a su vez valoró el esfuerzo que había hecho este grupo, pero yo quisiera resaltar el esfuerzo que en aquel momento hicieron todos los grupos y dar a lo que allí se acordó la importancia que tuvo, porque se acordó por unanimidad. Por tanto, no me parece que sea aceptable, que sea sensible, si se quiere, acusar a este grupo de incompreensión. Ni me parece que este grupo se haya mostrado insensible respecto a este asunto. Al contrario, cuando usted aludía al título de dos películas, a dos palabras con gran significación, gran trascendencia —memoria y silencio—, si algo quedó patente es que esa memoria está viva y está presente, como no puede ser de otra manera en un pueblo como el español. No creo yo que se pueda romper de mejor manera ese silencio al que aludía que con la palabra de la soberanía del pueblo español, que aprobó por unanimidad una moción, a cuyo texto este grupo se remite, repitiéndole con todo el cariño que en aquel momento tratamos el fondo de la cuestión y seguimos manteniendo, que ese pequeño paso fue grande para otros muchos, sobre todo para los que directamente tuvieron que padecer esa triste etapa de la historia de España. Esto quiere decir que este grupo se va a oponer a esta iniciativa, pero no porque esté en desacuerdo con ella, sino porque nosotros en aquel momento dimos por resuelta esta cuestión y seguimos manteniendo la misma posición, pues al fin y al cabo no han pasado sino unos pocos meses.

Para terminar, señor presidente, yo quisiera reconocer esa actitud, inquietud y voluntad que tienen otros grupos por dar más pasos. En estos momentos, quiero también hacer mención expresa a que esta iniciativa que ahora presenta Izquierda Unida también tuvo oportunidad de presentarla en febrero, como así lo ha señalado, ante esta Comisión el señor Pérez Casado. Yo creo que por cuestiones que no se le escapaban al señor Leguina entonces existían esas dificultades a las que aludíamos y fueron ya expuestas en el fondo de la cuestión. Me gustaría terminar resaltando la importancia que tuvo esa declaración, porque más que una moción fue una declaración, una declaración de reconocimiento de esa memoria y de ruptura con ese silencio. Por tanto este grupo no puede por menos, en sintonía con esa postura que mantuvo en el debate del Pleno, que mantenerla en todos sus términos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Sólo a los efectos de la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, señor presidente. Nosotros hemos querido que se reflejara en los

expedientes lo que se aprobó en Pleno y no lo hemos conseguido todavía. Ese era el sentido de mantener esta proposición no de ley.

Con respecto a la enmienda del Grupo Socialista, aceptamos la que afecta a los archivos. Indudablemente nos parecería un avance de cara a superar esta conspiración de desmemoria que existe todavía y que afecta a los guerrilleros. Muchos de ellos, cuando ven que no se aprueban estas pequeñísimas cosas, piensan —creo que con derecho— que todavía hay cierto intento de castigo hacia lo que hicieron, que no se les perdona totalmente. Son cosas pequeñísimas lo que se está proponiendo para veinte o treinta personas, a quienes les quedan poquísimos años de vida y piensan ellos que todavía son castigados, que no se les perdona su sublevación frente a la ilegalidad fascista.

La segunda enmienda, que es bien intencionada, no podemos aceptarla, señor presidente, por cuanto fundamentalmente iba a ser también rechazada. En ese sentido, creemos que la comprobación real de que se les perdona con comillas, por una mayoría de esta Cámara su sublevación democrática y muy admirada por la gente, sobre todo por la juventud, es que a estas veinte o treinta personas se les concediera una indemnización por muy pequeña que fuese. Por lo tanto, mantenemos ese segundo punto. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entiende esta Presidencia que se votará la proposición no de ley íntegra, añadiéndole la parte que corresponde a la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

No es habitual que la Presidencia lo haga, pero me siento en la obligación de decir, fundamentalmente por como acaba de transcurrir el debate de esta proposición no de ley, entre sugerencias cinéfilas, entre frases realmente poéticas en algún momento, aunque se hayan hecho en forma de prosa y con la sensibilidad con la que han intervenido todos los ponentes en este caso, para que quede reflejado en el «Diario de Sesiones», que agradezco profundamente la no presencia del presidente titular al darme la oportunidad de presidir un debate como el que se ha producido en esta Comisión.

Dicho esto, pediría que a partir de estos momentos fueran colaboradores con esta presidencia a la hora de administrar el tiempo, ya que nos estamos alargando en exceso de lo que estaba previsto inicialmente.

— **SOBRE MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS HONORES Y CEREMONIAS MILITARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000669.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Continuando con el orden del día, pasamos al punto que llevaba el epígrafe como número 7, que es una proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista,

sobre medidas relacionadas con los honores y ceremonias militares. Tiene la palabra el señor Moragues para su defensa.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Después de la solemne reivindicación histórico-poética de la memoria, me toca a mí la peor experiencia de tener que reconducir los pasos de esta Comisión hacia temas mucho más perentorios, de orden mucho más práctico.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy para su debate en comisión una proposición no de ley que pretende adaptar a los tiempos y usos actuales algunas cuestiones de honda raigambre en el mundo militar, como son los honores militares, las ceremonias de toma de posesión de mandos y la asistencia religiosa en los actos y ceremonias militares. Nuestra intención al plantear esta iniciativa no es más que la de poner al día, y homologarlos en su caso, ceremonias o actos que la Administración civil del Estado ha ido conformando a lo largo de este período posconstitucional, sin pretender olvidar en absoluto las costumbres y tradiciones existentes en el mundo militar, que forman parte de su manera de ser y, por supuesto, conforman también parte del acervo cultural de nuestro pueblo.

Está claro, señor presidente, que esta iniciativa no va a significar ninguna novedad radical en relación con lo que hasta el momento ha sido la práctica común, pero también es verdad que, apreciando y valorando el esfuerzo realizado hasta hoy para compaginar los criterios de puesta al día y al mismo tiempo conservar tradiciones, usos y costumbres, es innegable que podemos y debemos avanzar en algunos aspectos que requieren de una mejor regulación para ajustarse plenamente a los principios de nuestra Constitución. En un momento como el que actualmente vivimos, en el cual todos los que tenemos alguna vinculación con el mundo de la defensa no nos cansamos de repetir que es imprescindible el desarrollar una conciencia de defensa nacional, fundamentalmente dirigida y por tanto que sea comprensible a y para la sociedad, resulta más necesario que nunca hacer comprensibles y homologables las ceremonias militares, como he dicho antes, adaptándolas al nuevo mapa y a las nuevas prácticas administrativo-políticas surgidas tras veintitrés años de vigencia constitucional. La sociedad española debe ver como propias las actividades de nuestras Fuerzas Armadas, por lo que éstas deben hacerse con criterios, como ya he dicho antes, homologables a las del resto de la Administración pública. Pueden y deben respetar las tradiciones del colectivo militar, pero no es menos cierto que deben introducirse las reformas necesarias para su puesta al día, tal como el resto de la sociedad hace en su quehacer cotidiano.

Los honores militares están actualmente regulados por el Real Decreto 834/1984, de 11 de abril, y retengan esta fecha, señores y señoras diputados. Este real decreto sustituyó al que hasta aquel momento estaba

reglamentado, estaba en vigor, que era un decreto del 25 de abril de 1963, es decir, que el real decreto de 1984, que nosotros pedimos ampliar o modificar en algunos de sus aspectos, es la primera adaptación constitucional que se ha hecho en normativa militar en cuestiones de honores militares.

El real decreto en cuestión, en su título cuarto, regula los honores debidos a las autoridades civiles y considera como tales solamente al presidente del Gobierno, a los presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, a los presidentes del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, a los vicepresidentes, a los ministros del Gobierno y al ministro de Defensa. En el apartado primero de nuestra proposición no de ley, se propone ampliar esta relación incluyendo algunas autoridades que no se tuvieron en cuenta en aquellos momentos, bien por su incipiente papel institucional, como puede ser el caso de los presidentes de las comunidades autónomas, bien porque no se tenía muy claro el rol que podían desempeñar algunos órganos superiores del propio Ministerio de Defensa. Ustedes, señores comisionados, han vivido como yo experiencias asistiendo a actos militares cuando la presencia de presidentes de comunidades autónomas copresidiendo los actos oficiales han pasado sin tener ningún tipo de honor militar. Puedo recordar dos casos en que algunos miembros de esta Comisión estuvieron presentes, el desfile conmemorativo del día de las Fuerzas Armadas de Barcelona del año pasado; según regula el Real Decreto 834/1984, en la formación correspondiente se dieron honores militares a todas las autoridades relacionadas, pero cuando vino el presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña, el honorable señor Pujol, fue allí exactamente igual que si hubiera pasado cualquier otra persona sin más importancia. El honorable señor Pujol en aquel momento estaba representando al Estado, porque estaba copresidiendo con todas las otras autoridades del Estado aquel evento que se estaba desarrollando en su comunidad autónoma. Este verano, hace muy pocos meses, el Juan Sebastián Elcano, atracando en el muelle de Santander, fue recibido por el presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria y tampoco fue objeto de honores militares, cuando era la única autoridad que representaba en ese momento no a la Comunidad Autónoma de Cantabria sino a las autoridades del Estado.

Esto es sencillamente, señorías, lo que proponemos modificar. Dice muy claramente nuestra proposición: ampliar el vigente reglamento de honores militares para adaptarlo a nuestro Estado de las Autonomías, incluyendo en el mismo a las autoridades de mayor rango de las comunidades autónomas cuando presidan actos oficiales o visiten oficialmente buques, bases o acuartelamientos.

En otro orden de cosas, dentro del mismo apartado también incluimos, como ya he hecho referencia, la necesidad de definir los honores que se deben dar, tanto

al secretario de Estado como al subsecretario y secretario general del Ministerio de Defensa, que en muchas ocasiones presiden actos militares y son los únicos presentes que no reciben honores militares. No tiene ningún sentido, señorías, que un general pueda recibir honores militares, estando por debajo, jerárquicamente hablando, de la persona que está presidiendo el acto, que no recibe ningún tipo de consideración o de honor militar. He dicho antes que el Real Decreto del año 1984 relacionó las autoridades que se pensaba en aquel momento que tenían que tener honores militares; después de muchos años de práctica constitucional, parece que ha llegado el momento de poner al día la relación de estas autoridades.

He de hacer un inciso en estos momentos para presentar una enmienda al propio texto que el grupo ha presentado, introduciendo a posibilidad, la conveniencia, la necesidad, de que también deben rendirse honores militares a las autoridades civiles y militares de organizaciones internacionales de las que forme parte España. Comprenderán ustedes la situación muy fácilmente. Cuando visita España en visita oficial el secretario general de la OTAN, organización de la que nosotros formamos parte, o el responsable de Seguridad y Defensa europea, el conocido como mister PESC, presidiendo actos militares en nuestro país, es una autoridad que tampoco recibe ningún tipo de consideración en cuanto a honores militares propiamente dichos.

Nuestra propuesta, en este ánimo de poner al día estas cuestiones, en su segundo punto también solicita regular la ceremonia de toma de posesión de los mandos de unidad militar, de tal forma que, además de la fórmula tradicional por la que se les da posesión, sea requisito previo que el nuevo comandante o el nuevo jefe de la unidad presté el juramento o promesa de cumplir las obligaciones del cargo con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la Constitución. ¿Por qué decimos esto, señorías, señor presidente? Sencillamente porque en este caso pretendemos homologar con el resto de la Administración civil del Estado, las ceremonias de toma de posesión. Hasta hoy la toma de posesión de las unidades, de los acuartelamientos, de los buques en las Fuerzas Armadas se regula por las Reales Ordenanzas y no se hace ninguna referencia al acatamiento constitucional, que todos aceptamos que sí sea introducido, porque está regulado de esta manera, cuando el que toma posesión de un departamento es una autoridad civil o cuando, por ejemplo, los jefes de Estado Mayor de los ejércitos, altos cargos militares de la Administración militar del Ministerio de Defensa, sí juran lealtad a la Constitución cuando toman posesión de su cargo. Por ejemplo, el director general de personal, etcétera, que son altos cargos de la Administración militar del Ministerio de Defensa, son por tanto militares, cuando toman posesión de este destino deben jurar, como hace el resto de los funcionarios públicos.

Señor presidente, lo que se pretende es que lo regulado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, de Presidencia del Gobierno, en el que se establecen las fórmulas de juramento con cargos y funciones públicas, sea extensible a los responsables de los mandos de unidades, de acuartelamientos, de bases o de buques. Esta es una pretensión que todo el mundo entenderá y no creo que vaya a generar ningún tipo de polémica.

Por último, señor presidente, y ya termino, la tercera cuestión que presenta nuestra proposición no de ley hace referencia a culminar un proceso de supresión de ceremonias de carácter religioso en los actos militares, que ya tienen una antigua tradición constitucional en las Fuerzas Armadas y que ha ido, efectivamente, redefiniendo cuál es el uso o la costumbre en cuanto a la utilización de ceremonias de carácter religioso. Quiero decir que, en las Reales Ordenanzas de cada uno de los ejércitos, en el título correspondiente a las asistencias religiosas correspondientes, se hace una declaración de respeto, como no podía ser de otra manera, a la libertad religiosa prevista en la Constitución. Se lo voy a leer, porque es muy breve y me parece que muy ilustrativo. Dice concretamente, ya digo, se repite en las tres Reales Ordenanzas de cada uno de los ejércitos: Los mandos del Ejército respetarán y protegerán el derecho a la libertad religiosa de sus subordinados en los términos previstos por la Constitución y por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Cuando existan fieles de distintas iglesias, cuidarán de la armonía en sus relaciones. Creo que debemos impulsar este llamamiento constitucional que tiene introducido en las Reales Ordenanzas cada uno de los ejércitos que componen nuestras Fuerzas Armadas.

Este diputado que les habla, y supongo que ustedes, que me escuchan, también han notado que últimamente las ceremonias religiosas vuelven a tomar más importancia en todos los actos militares. Yo no tengo nada contra las ceremonias religiosas, obviamente, pero la Constitución define muy claramente que las ceremonias religiosas forman parte del ámbito particular de las personas, y en el ordenamiento castrense de las ceremonias militares solamente en un caso, en los entierros, la asistencia a los actos religiosos tiene consideración de actos de servicio. El resto de implicaciones religiosas en las ceremonias militares es algo que se debe vigilar por el Parlamento. De ahí nuestro llamamiento a que se continúe con el proceso de supresión de estas ceremonias, que se planteen como un derecho individual y que no deben formar parte de las ceremonias de carácter general. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Esto es todo, señor presidente, esperando que los demás grupos apoyen esta proposición que esta mañana ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran manifestar su posición respecto de esta otra enmienda? Por el Grupo Mixto, don Francisco Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Rapidísimamente, señor presidente. Vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista con su propia autoenmienda por dos motivos básicos. Primero, por dotar de coherencia a la relación del Ejército con las autoridades públicas democráticas; segundo, porque quede clara la subordinación del Ejército a estas autoridades, y, Y tercero, para defender el espacio de libertad de pensamiento, de ideología y de religión que corresponde a todos los sectores de la sociedad española y de la cual no debe de quedar excluido ningún sector.

Por este motivo de doctrina democrática, constitucional y de coherencia, vamos a apoyar la proposición no de ley del Partido Socialista. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campoy.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: El Reglamento de honores militares legisla sobre una materia de gran importancia para las Fuerzas Armadas, no sólo porque son las encargadas de rendirlos en los actos y ceremonias oficiales, según establece el artículo 21 de sus Reales Ordenanzas, sino porque materializa y escenifica el respeto debido a las distintas instituciones y poderes del Estado y la subordinación de las Fuerzas Armadas hacia quienes en cada momento son sus máximos jefes, ordenándolos con su gradación. Esta importancia lleva a la necesidad de estudiar cuidadosamente cualquier cambio a introducir, sopesando con rigor su necesidad, que debe estar plenamente justificada.

El actual Reglamento de honores militares en vigor fue aprobado por el Real Decreto 834/1984, de 11 de abril, por tanto siete años después de que la aprobación de la vigente Constitución española así lo demandara. Dicha norma vino a derogar el anterior reglamento de actos y honores militares, aprobado por decreto de 25 de abril de 1963 y uno de sus fines es precisamente el de restringir el ámbito de aplicación de los honores militares, con el fin de no desvirtuar su utilización.

La proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista propugna prácticamente lo contrario. En este sentido cabe recordar que la total profesionalización de las Fuerzas Armadas supone la necesidad de poner énfasis en todos los aspectos operativos, dado el aumento del número de misiones operativas en organizaciones multinacionales. Todo ello exigirá un mayor grado de preparación y disponibilidad y, por tanto, una menor implicación en las actividades relacionadas con honores y ceremonias militares. En consecuencia, no parece lógico pensar en aumentar la relación de autoridades con derecho a honores, sino, al contrario, reducirla en el ámbito externo de las Fuerzas Armadas a las autoridades del Estado. La proposición no de ley aumenta de forma destacada el número de autoridades civiles, tanto ajenas, como pertenecientes al Ministerio de Defensa, que son sujeto de honores militares. Como

autoridades ajenas estarían las de mayor rango de las comunidades autónomas, que señala la proposición no de ley, término este impreciso y que se podría traducir por el presidente de la comunidad y el delegado del Gobierno de la misma. Estas autoridades ya son en la actualidad objeto de un trato preferente, al contemplar el vigente reglamento en su artículo 66.2,a) que sean recibidas y despedidas en sus visitas a cualquier establecimiento militar ubicado en el territorio propio de su comunidad por la guardia existente o piquete nombrado expresamente para ello, que formaría con arma descansada. Respecto a las autoridades civiles del ministerio el vigente reglamento prevé también en el mismo artículo en el apartado b) un tratamiento análogo al caso anterior. Aquí son igualmente aplicables las razones antes expuestas, especialmente su no inclusión en la cadena de mando de las Fuerzas Armadas, desaconsejándose su inclusión como sujetos de honores militares. Por otro lado, su inclusión dentro de los honores militares llevaría a la consideración de todos sus homólogos en otros departamentos del Gobierno y la Administración, lo que iría claramente en contra del espíritu restrictivo de la norma. No obstante, la experiencia adquirida durante estos años de aplicación, la promulgación de importantes normas legales en materia de organización del Gobierno y de la Administración general del Estado, así como la necesidad de que el vigente reglamento quede plenamente concordado con las disposiciones introducidas por el real decreto 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el himno nacional y en el que se establecen diferentes versiones y se enumeran de manera pormenorizada los actos en los que procede la interpretación de una u otra versión, hacen necesario conseguir una mayor adaptación de la materia a las necesidades actuales. A este grupo le consta que, dentro del programa de desarrollo normativo que lleva a cabo el Ministerio de Defensa, está prevista la elaboración de un nuevo reglamento de honores militares.

En lo que afecta al apartado 2 de la proposición no de ley, la orden ministerial 302/1999, de 30 de diciembre, por la que se deroga la orden de 4 de abril de 1978, sobre entregas de mando en el Ejército de Tierra, atribuye al general del Ejército, jefe del Estado Mayor del Ejército, la potestad de regular, mediante las disposiciones que sean necesarias para entregas de mando de unidades independientes en el ámbito del Ejército de Tierra, de forma que se adapte a la actual estructura y organización. En este sentido, mediante la correspondiente instrucción 8/2000, de 24 de enero, por la que se regulan las entregas de mando de unidades independientes en el ámbito del Ejército de Tierra, el general-jefe del Estado Mayor reguló las entregas de mando a unidades independientes en el ámbito del Ejército de Tierra. No obstante, todos los componentes de las Fuerzas Armadas han realizado, como requisito previo e indispensable a la adquisición de la condición de mili-

tar de carrera, de militar de complemento y de militar profesional de tropa y marinería, el acto de juramento o promesa a la bandera de España, regulado en el artículo 3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, que conoce el señor Moragues, de régimen de personal de las Fuerzas Armadas en el mismo sentido que propone el punto número 2 de su proposición no de ley.

En cuanto al tercer punto planteado, la misma ley 17/1999, en su artículo 150, correspondiente a los derechos, libertades y deberes, ya señala que el régimen de derechos, libertades y deberes de los militares profesionales es el establecido en la Constitución, lógicamente; en las disposiciones de la misma y según lo previsto en la ley orgánica por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y de la organización militar en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas. En este sentido el artículo 177 de las Reales Ordenanzas reconoce el derecho a la libertad de conciencia y de religión, que incluye su manifestación individual o colectiva. Por ello, todas las normas en vigor corresponden a los preceptos antes señalados y en especial a la orden 100/1994, de 14 de octubre, sobre regulación de actos religiosos en ceremonias solemnes y militares.

Por todo ello, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular considera que la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista debe ser rechazada y que debemos esperar a conocer el borrador de ese futuro reglamento para pronunciarse, en su caso, sobre los extremos que ahora ha traído su iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: El representante de Convergència i Unió tiene la palabra.

El señor **MALDONADO GILI**: Gracias, señor presidente por su benevolencia en alterar el orden de intervenciones y permitirme así el uso de la palabra.

Señor Campoy: vaya **papelony. (Risas.)** Nunca mejor dicho con los papeles que tiene en la mano. Ya veo que el papelón son papeles que le han dado, que usted ha leído textualmente, con una auténtica parrafada de artículos, decretos, etcétera, pero en medio, lo que le han hecho hacer es un papelón, en honor a la verdad. Es un día agrídulce para usted, porque lo acabamos de votar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Maldonado, yo le he dado a usted la oportunidad de que cierre, pero no puede ser contradictorio con el que le ha precedido. Usted tiene que fijar su posición.

El señor **MALDONADO GILI**: No puedo obviar lo que se ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que le quiero decir es que no haga de eso el centro de su debate.

El señor **MALDONADO GILI**: No lo haré, pero no puedo obviar que se diga que no es relevante que se rinda honores a un presidente de una comunidad autónoma o que son autoridades del Estado las que han de presidir, cuando el presidente de la Generalitat o de cualquier otra autonomía es el representante máximo del Estado en el territorio. Yo esto lógicamente, señor presidente, tengo que hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Maldonado, es que el Grupo Popular no es el proponente. Es una opinión. No se debate la opinión del Grupo Popular. La que se debate es la del grupo proponente.

El señor **MALDONADO GILI**: Pero ha habido una definición y una explicación.

El señor **PRESIDENTE**: Ya sabe que yo no soy estrecho. No me importa que comente eso. Como si quiere comentar la creación.

El señor **MALDONADO GILI**: No. La creación hoy no toca. **(Risas.)** Lo otro sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le digo que por coherencia en el debate, usted se debe referir a la proposición.

El señor **MALDONADO GILI**: Es que al pobre señor Campoy le quería aligerar un poco.

El señor **PRESIDENTE**: Ya le ha dado toda la caña que ha podido. **(Risas.)**

El señor **MALDONADO GILI**: A él no, pobre. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Haga lo que yo le digo.

El señor **MALDONADO GILI**: Si me permite, seguiré como si no hubiera oído al PP. Es difícil abstraerse después de oír lo que he oído, pero voy a hacer un esfuerzo y no voy a tener memoria histórica a partir de ahora.

Quería empezar diciendo que no vamos bien. ¿Esto lo puedo decir, señor presidente? **(Risas.)** Cuando el presidente Aznar, no el señor Campoy, dice: España va bien. Pues bien, utilizando sus expresiones yo diría que, según que temas, cero patatero, porque hay cosas que no van bien. Fíjese. Proposiciones no de ley: la primera, que ha decaído por ausencia de su autor, habla de retirada por el Ministerio de Defensa de la simbología fascista, totalitaria y franquista del Panteón del soldado del Cementerio de Sant Andreu en Barcelona. ¡Qué a estas alturas aún tengamos que debatir esto! No vamos bien. La siguiente: Rehabilitación de los combatientes guerrilleros españoles. Aún no hemos ha entrado en el debate, no la hemos hecho, pero ello quiere decir que seguimos teniendo déficit de reconocimiento a personas. La que estamos

debatendo ahora: Medidas relacionadas con los honores y ceremonias militares. Dicen, no el señor Campoy, que hay un nuevo reglamento en el que se está trabajando. Tiemblo, porque me imagino a las autoridades autonómicas haciendo lo que hacíamos cuando éramos pequeños. Íbamos al cine y, como no podíamos pagar, mirábamos el cine desde la valla. Me imagino a las autoridades detrás de la valla intentando ver lo que pasa dentro. Si me dicen que sobran autoridades, con las que faltan en el territorio, mal vamos. Eso será realmente cómico. Por tanto, vamos mal. Y vamos mal porque, a estas alturas tenemos que debatir esto, con la democracia consolidada, con el Estado de las Autonomías consolidado, con un reconocimiento de seriedad política en el territorio, con un reconocimiento social por parte del Estado del papel de las autonomías, con la presencia, el reconocimiento legal de que al presidente de cualquier autonomía, hablo por Cataluña, se le reconozca su papel como representante del Estado que es, como ha comentado, y se lo agradezco, el portavoz socialista. A mí particularmente me preocupa, repito, que aún tengamos que debatir esto. Si esto es de cajón. Cuando digo que no vamos bien lo decía por esto. No entiendo que tengamos aún que pedir que se dé el rango que les corresponden a ciertas autoridades, entre ellas las autoridades autonómicas. Si vamos a hacer un reglamento y vamos a reducir, en catalán decimos malament rai, vamos mal, porque hay un sentimiento de lejanía, que yo sé que no es en el Ejército ni en los militares, y volvemos un poco a aquello de que los políticos a veces no casamos la realidad con la práctica habitual. Tenemos que empezar a ver en los centros militares la señera catalana, la bandera oficial de cada país, de cada autonomía, de cada sitio, que están legalmente reconocidas. Esto es una práctica de normalidad política. Se tiene que dar el reconocimiento a los políticos que se dé. No puede tener tener más reconocimiento un diputado porque es diputado del Congreso, que un diputado del Parlamento de Cataluña porque es del Parlamento de Cataluña o de otra autonomía. Esto no tiene ningún sentido. Los dos son representantes populares, de ámbitos territoriales diferentes pero que forman parte de un Estado. Estos son pasos que crean cicatrices. Por tanto, el punto 1 es obvio.

En cuanto al punto 2, no entraré mucho en él, pero si los políticos cuando tienen que jurar cargos tienen que acatar la Constitución, si las autoridades acatan la Constitución, si incluso quien no está de acuerdo, por imperativo legal la acata, ¿qué sentido tiene que los garantes de esta Constitución no la juren o la prometan, si ellos son los primeros que lo harán encantados? Somos nosotros los que no ponemos este marco, porque yo estoy convencido de que ningún militar, nadie de las Fuerzas Armadas, nadie del Ejército tendrá ningún problema en acatar la Constitución, qué cosa más lógica, ¿no?

En cuanto al punto 3, aquí no estamos de acuerdo. No compartimos el tercer punto. No creemos que nos

corresponda excluir las ceremonias de carácter religioso, es un tema interno del Ejército que no nos corresponde. Además, España es la realidad que es y, por tanto, no compartimos ese punto. Como no podemos excluirlo, votaremos a favor de toda la proposición no de ley, dejando claro que estamos de acuerdo en el primer punto, en el segundo y que no compartimos el tercero. Sin embargo a pesar de que he tenido la suerte de oír que esto no prosperará, yo creo que no vamos bien, porque hoy estamos haciendo de esta Comisión un valle de lágrimas: todo es negativo, todo es triste, todo es histórico, todo es un reconocimiento. Debemos positivar la política, el día a día, el funcionamiento de este país. Si queremos que vaya bien, hemos de pasar de puntillas por cosas pequeñas que no tienen más significado que el reconocimiento, el sentimiento, el respeto. Este es uno de ellos. Por tanto, a mi me gustaría que cuando el Grupo Popular vote, vote a favor.

— **SOBRE LOS POLVORINES DE LA SIERRA DE SAN CRISTÓBAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000705.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley que presenta doña Carmen Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los polvorines de la Sierra de San Cristóbal.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Primero quiero comunicar a la Mesa que en el punto número 2 de la proposición no de ley hay un apartado que se refiere al contenido existente sobre las viviendas militares de la base aeronaval. Quiero que no sea objeto de debate para centrarnos única y exclusivamente en los terrenos del Ministerio de Defensa en la Sierra de San Cristóbal.

Señorías, la proposición no de ley que traemos hoy a esta Comisión fue registrada el 18 de abril. Se va a debatir, por tanto, siete meses más tarde, pero al menos ese tiempo ha servido para la recapacitación del Ministerio de Defensa, que a finales del mes de abril y ya concretamente en el mes de junio, decidió proceder a la desafectación de unos polvorines ya desmantelados y abandonados, que se asentaban en unas antiguas cuevas, canteras, de donde se extrajo una gran parte de materiales para la construcción de edificios civiles y religiosos que hoy son considerados monumentos históricos. Estos polvorines han sido ocupados precisamente hasta finales del año pasado por una unidad terminal del grupo de transporte del Ejército de Tierra, y fue comunicado inmediatamente después por el Cuartel General del Ejército de Tierra que la mayor parte de los terrenos ocupados por dicho ejército dejaban ya de tener interés militar por traslado de esos efectivos. En esa finca además hay una torre de comunicación, una estación sísmica y edificaciones donde se alojaban militares responsables de la vigilancia y del manteni-

miento de las instalaciones. El Partido Socialista siempre ha visto en estos terrenos, que están catalogados dentro del Plan General de Ordenación Urbana como terrenos rústicos de especial protección medioambiental, una zona que podría tener una extraordinaria importancia por su contribución a un proyecto de desarrollo económico de la localidad, encuadrado dentro de una oferta cultural y de ocio que se complementaba con el recinto arqueológico de Doña Blanca. También valoramos que tras su desalojo, la necesidad de la desafectación venía porque estos edificios estaban considerados en buen estado de conservación, pero esta situación de abandono podrían conllevar su deterioro.

En octubre del año 1999 el pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María aprobó por unanimidad, y por tanto con el voto de los concejales del Partido Popular, solicitar al Ministerio de Defensa la reversión al consistorio de los terrenos afectados a fines militares. Es decir, se pedían los polvorines, la torre de comunicación y la estación sísmica. Haciéndonos eco de esta moción del pleno y por petición del grupo municipal socialista, es por lo que en nuestra proposición pedimos las tres cosas que están sin utilización. A la fecha actual podemos decir que hay una recapacitación por parte del Ministerio de Defensa para la desafectación de los polvorines y se han iniciado las negociaciones con el Ayuntamiento de El Puerto, que creemos avanzada, pero no parece que desde el ministerio se esté por la labor de enajenar el centro de transmisiones y la estación sísmica, a pesar de que el Gobierno reconoce en respuesta a una pregunta parlamentaria su desocupación, pero también me comunica que no quiere deshacerse del centro de transmisiones ni de la estación sísmica. Aún estando de acuerdo con esto, mi grupo parlamentario estaría hoy dispuesto a que nos centrásemos sólo en la desafectación de los polvorines, sin renunciar por supuesto a presentar más adelante otras iniciativas con respecto a las demás peticiones, sobre todo cuando podamos conocer cuál es el interés que tiene el Ministerio de Defensa en esas otras instalaciones. Si nos centramos en los polvorines, me gustaría comentar que en el mes de agosto el Ayuntamiento de El Puerto dijo que a final de año los terrenos podrían estar desafectados. Las últimas noticias que este Ayuntamiento ha dado a conocer en el mes de noviembre es que el Ayuntamiento va a exigir al ministerio que elimine todos los restos de explosivos que puedan quedar en las cuevas antes de su desafectación, y hasta la fecha, dice el Ayuntamiento, no se ha llevado a cabo por falta de presupuesto. Lo que deseamos desde el Grupo Parlamentario Socialista es que esta exigencia del Ayuntamiento, que consideramos necesaria por la propia seguridad de la zona, no alargue en exceso la recepción de los polvorines de la Sierra de San Cristóbal, por lo que pedimos su desafectación y reversión al Ayuntamiento en el menor tiempo posible.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición, tiene la palabra el señor Mancha. Le ruego brevedad, aunque usted suele ser breve siempre.

El señor **MANCHA CADENAS**: Permítame, en primer lugar, que haga votos pro su restablecimiento inmediato.

El señor **PRESIDENTE**: Yo también. **(Risas.)**

El señor **MANCHA CADENAS**: Si no pasa de ser un episodio sin importancia. Voy a intentar ser breve y voy a ofrecerle a SS.SS, principalmente a la señora Sánchez, un dato que me parece importante. La provincia de Cádiz es la provincia donde existen mayores servidumbres militares. Hay exactamente 213 inmuebles propiedad de Defensa. En consecuencia, señorías, debemos estar preparados, porque en esta Comisión y en esta legislatura es casi seguro que se van a debatir hasta 213 proposiciones no de ley sobre desafectación de inmuebles militares o de Defensa en la provincia de Cádiz. Curiosamente en estos momentos en la provincia de Cádiz se están realizando convenios, se están llevando a cabo negociaciones entre el Ministerio de Defensa y los ayuntamientos de Cádiz, San Fernando, de El Puerto de Santa María, de La Línea, de San Roque, de Tarifa, de Vejer y de Chiclana. Eso significa millones de metros cuadrados que van a ser cedidos a los municipios y que van a significar, evidentemente, una eclosión de riqueza para los mismos.

Curioso es también que en esta Comisión de Defensa ya se ha debatido sobre terrenos en San Fernando, en Barbate, en Cádiz y ahora en El Puerto de Santa María, que son ayuntamientos que no están gobernados por el Partido Socialista. Sin embargo, en las negociaciones que hay, muy avanzadas, con los ayuntamientos socialistas de Vejer y de Chiclana no ha habido ningún atisbo, ni intento por lo menos, de alternativas a esas negociaciones que se están llevando a cabo. Es bueno recordar que desde el año 1982 a 1996, bajo los gobiernos socialistas, no se desafectó en la provincia de Cádiz ni un solo metro cuadrado propiedad de Defensa.

La proposición no de ley —y voy a ser extraordinariamente rápido— tiene entrada en el registro de la Cámara el 18 de abril del año 2001, es decir, que si no se ha debatido antes, conociendo todas SS.SS. cuáles son los mecanismos de la Mesa y de la Junta de Portavoces, evidentemente ha sido porque no ha considerado conveniente el Grupo Socialista su inclusión dentro de su cupo. En su consecuencia, si debatimos hoy aquí es porque el Grupo Parlamentario Socialista así lo ha querido. Sin embargo, hay dos contestaciones de fecha 24 de abril y 18 de junio, o sea posterior a la entrada de la proposición no de ley, donde se da respuesta, con una claridad que yo calificaría meridiana, a la señora Sánchez por el Ministerio de Defensa con esta sentencia: Este ministerio está siempre en disposición de

llegar a convenios urbanísticos, tanto con entidades locales como autonómicas, siempre y cuando dichos convenios satisfagan de manera equilibrada las necesidades de ambas partes y atendiendo al carácter primordial de los intereses de la defensa nacional.

Quisiera aquí hacer dos reflexiones, también de una manera telegráfica, que me parecen importantes. El día 22 de noviembre hay una nota del Ministerio de Defensa —es decir, hace exactamente cinco días— en la que se dice textualmente: Se prevé formalizar un convenio durante el primer trimestre del año 2002 con el Ayuntamiento de El Puerto de Santamaría, que permita transmitir el pleno dominio del citado bien inmueble de los polvorines de San Cristóbal, recibiendo como contraprestación el Ministerio de Defensa el valor de tasación, valor de tasación que no obligatoriamente debe de ser crematístico o económico, sino que puede ser una permuta, una ordenación urbanística de cualquier tipo.

La segunda reflexión que quiero hacer es que ayer mismo este diputado que están en el uso de la palabra tuvo una larga conversación con el delegado de urbanismo del Ayuntamiento de El Puerto de Santamaría, independiente, el señor Alamillo, quien mostró su satisfacción por cómo se van llevando las negociaciones, y mostró al mismo tiempo el descontento por que determinados grupos políticos hagan ruido en un momento de la negociación y se produzcan, en su consecuencia, cortocircuitos que no son positivos. El mismo día 4 de noviembre en medios de comunicación de la provincia de Cádiz el señor Alamillo dice: Estoy manteniendo una estrategia para llegar a un acuerdo con Defensa, mi idea es tener hecho, aproximadamente en el primer trimestre del año 2002, un total y absoluto concordato con Defensa, y reconozco que el Partido Popular está haciendo una labor de mediación muy importante. Aquí no hay alabanza de ningún tipo, pero es importante. En su consecuencia, al haberse retirado el punto 2 de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, no tiene sentido, por lo menos nos lo parece a nosotros, el punto 1, que dice que se inicie de forma inmediata el trámite de desafectación, porque ya se ha iniciado; el punto 3, que dice que se proceda a la cesión provisional, pero inmediata, de las instalaciones de la sierra de San Cristóbal, estamos en ese período. En cuanto al punto 4, al que se ha referido la señora Sánchez, tengo que decir que lo ha abandonado diciendo que es conveniente que hablemos más bien de los polvorines. Sí es bueno que sepamos que cuando entra en el escenario el interés de la defensa no se puede producir un encuentro como quisiéramos. Por tal motivo, las servidumbres que tiene la Sierra de San Cristóbal, el Ministerio de Defensa solicitó informe al Estado Mayor conjunto de la Defensa y al cuartel general de la Armada sobre la posibilidad de trasladar sus instalaciones a otra ubicación y se negó dicha posibilidad, pero en este momento se está estudiando que haya zonas que

puedan liberarse para acceder a su desafectación posterior.

Señor presidente, sospecho que va a haber más iniciativas de desafectación en la provincia de Cádiz. Esas iniciativas son bienvenidas, pero al mismo tiempo ensombrecen un poco las negociaciones. Sólo en el año 2001 se ha llegado ya a 28 conciertos con municipios gobernados por el Partido Socialista. Es impresionante el embargo. Se van a llevar a cabo negociaciones, por ejemplo, en Huesca, gobernada por el Partido Socialista; en Cádiz capital se va a efectuar un concierto el 10 de diciembre sobre bienes inmuebles militares por valor de 450 millones de pesetas.

Para resumir mi intervención diré que creemos que esta proposición no de ley no está bien orientada, carece de la mínima información, es erróneo su planteamiento y no está ajustada a la realidad. Terminaría solicitando muy respetuosamente a la señora Sánchez cierta quietud, si es posible, y que no ponga obstáculos a una correcta negociación, como el propio Ayuntamiento de El Puerto de Santa María ha manifestado muy recientemente a los medios de comunicación.

— **SOBRE SOLUCIÓN A LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES DE LA BASE DE ROTA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000892.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se da por debatida esta proposición. Entramos en la siguiente, en la que nuevamente doña Carmen Sánchez interviene para defender la proposición relativa a la solución a la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores de la base de Rota.

Tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: En un año se ha hablado en varias ocasiones en este Congreso sobre la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores de la base de Rota. Creo que no es necesario repetir antecedentes ni historias sobre esta pérdida de poder adquisitivo, porque todos nos lo sabemos de sobra. El 7 de noviembre del año 2000 aprobamos en esta Comisión una proposición no de ley presentada por mi grupo parlamentario y en la que el Grupo Popular nos propuso una enmienda que aceptamos. Tengo que decir que el Grupo Parlamentario Socialista dio su confianza al Gobierno español para que instara al Gobierno americano a resolver la pérdida de poder adquisitivo de estos trabajadores a la mayor brevedad posible. Un año después este tema sigue sin resolverse, pero con un agravante más: en vez de casi un año ahora son casi dos los que llevan 1.200 familias ingresando al mes un 30 por ciento menos de su salario.

El diputado señor Mancha nombró en esa Comisión del 7 de noviembre del año 2000 a muchas personas que habían mostrado su preocupación por la problemática de los trabajadores; por ejemplo, nombró al señor Trillo, al señor Piqué, a los secretarios de Estado de Defensa y de Asuntos Exteriores. Un año más tarde nos tenemos que preguntar: ¿Tanta gente preocupada, tanta gente con tanto mando, con tanto poder y con mayoría absoluta no ha sido capaz de hacer nada? Seguro que el Partido Popular habrá buscado ya a alguien a quien echar la culpa, probablemente a los americanos, pero a los ciudadanos de Rota, a las 1.200 familias de la base esto les parece más bien falta de voluntad política para resolver el problema.

De ese mismo día decía el diputado del Partido Popular, el señor Mancha, que las autoridades navales norteamericanas habían mostrado su disposición a continuar realizando gestiones para que se solucionara el problema. ¿Qué ha pasado que ni tan siquiera se ha sido capaz de negociar con Estados Unidos 500 millones de pesetas, que es la cantidad anual con la que se resuelve este tema?

Tenemos más antecedentes de buenos propósitos, que no de buenas acciones, por ejemplo, en el Pleno del Congreso del 14 de marzo de este año, en el que el ministro de Defensa, dirigiéndose al señor Centella le recuerda que en su exposición sobre las consecuencias para España de la ampliación de la base naval no se había referido a un tema que era el de garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores de Rota. Además, el ministro de Defensa ha dejado claro en reiteradas ocasiones que una condición para que se firme el convenio entre Estados Unidos y España es que se garantice ese poder adquisitivo. Parece que ahora la vigencia de ese tratado ha sido ampliada hasta mayo de 2003. Por tanto, debemos entender todos que tendremos que esperar año y medio más hasta que se vuelva a negociar el convenio para dar una solución a los trabajadores de la base de Rota.

Hoy ha aparecido en algún medio de comunicación, y personalmente me lo han enviado los trabajadores en un comunicado, que el ministro de Defensa se había comprometido a que las obras de optimización de la base aeronaval tan pretendida por los americanos para construir 18 hangares para los C-15 pasa ineludiblemente por solucionar el problema de los trabajadores. Parece que el Gobierno tiene todo a su favor para solucionar este tema y no firmar ninguno de los convenios, ni siquiera la modernización. Señores del Grupo Popular, estamos hablando de 500 millones al año. La Armada arriesgó 300 millones en Gescartera; no entiendo por qué no se arriesga un poco más y a cambio conseguiríamos solucionar el problema de estos trabajadores, de sus familias y de todo el movimiento económico de la ciudad, que se ve resentido por este problema. Hoy tienen la oportunidad de ser coherentes con lo que anuncian en el Congreso y sobre todo con lo que diri-

gentes del Partido Popular prometen en tierras gaditanas directamente a estos trabajadores. A los ciudadanos de Rota les gustaría ver a los dirigentes del Partido Popular defendiendo este tema con la misma fuerza con que acusan sin pruebas a concejales del Partido Socialista de compra de otros concejales, como ha reconocido la Fiscalía, con un solo objetivo: hacerse con el poder de una ciudad, no a través de las urnas sino por medio de la difamación y la confusión.

Señores del Grupo Popular, si quieren ganar un ayuntamiento, háganlo a través de las buenas acciones, y pueden empezar con Rota, aprobando la proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que se comprometa en el menor tiempo posible a destinar una partida presupuestaria que permita solucionar la pérdida del poder adquisitivo de estos trabajadores mientras se llega a ese acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos. Ello no supone que el gobierno ponga el dinero sino simplemente que lo adelante y luego lo pueda recuperar tras la firma de ese convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra el señor Mancha.

El señor **MANCHA CADENAS**: Los trabajadores de la base de Rota están inmersos en dos problemáticas distintas. Una es la negociación del segundo convenio colectivo, que va siguiendo su camino, aunque, como bien ha dicho la señora Sánchez, sufrió una alarma cuando se llevó a cabo la prórroga del tratado. Las negociaciones del convenio colectivo continúan y lógicamente aquí se produce un respeto a la autonomía de las partes. Otra problemática extraordinariamente conocida y debatida en esta Cámara es la pérdida de poder adquisitivo. Los canales de solución son totalmente distintos. Uno es la autonomía de la voluntad de las partes en el convenio colectivo, donde no tenemos ningún papel que desarrollar, excluyendo lógicamente lo que son las partes del convenio; y el otro aparece enganchado al tratado de buena amistad y cooperación con los Estados Unidos de América.

El 7 de noviembre de 2000 se votó en esta Comisión una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Socialista y está claro que la señora Sánchez votó a disgusto. Votó a disgusto porque no habían transcurrido ni dos meses de esa proposición no de ley cuando ya interpelaba al Gobierno sobre la solución de este contencioso. Me van a permitir que ponga de manifiesto algunas perlas de la contestación que el Ministerio de Defensa traslada a la diputada señora Sánchez. La contestación del Ministerio de Defensa dice textualmente: Estamos llevando a cabo intensos esfuerzos, encaminados a lograr una solución satisfactoria para los trabajadores. Obtener una solución que permita la recuperación inmediata del poder adquisiti-

vo. Se matiza que las gestiones realizadas por la Administración española han llevado a la Administración norteamericana al convencimiento de la necesidad de atender la reclamación de los trabajadores. Para finalizar, el Ejecutivo matiza que la aproximación de posturas entre las partes española y norteamericana permitía esperar razonablemente la conclusión de un acuerdo inmediato que, sin embargo, no ha sido posible en el breve plazo establecido.

Permítanme tres reflexiones que me parecen importantes. En primer lugar, este grupo parlamentario se alinea totalmente con los derechos de los trabajadores — y lo sabe S.S.— y apuesta, como segundo punto, por esos derechos. En tercer lugar, tenemos que hablar de legitimidad; la solución de este problema para bien o para mal se encuentra en el tejado de los Estados Unidos. De pronto el Grupo Parlamentario Socialista realiza un salto copernicano que se desmarca de la propuesta de noviembre del año 2000 y presenta una proposición no de ley, instando al Gobierno de España a que se comprometa en el menor plazo posible a destinar una partida presupuestaria que permita solucionar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores de la base de Rota mientras no se llegue a un acuerdo con los Estados Unidos. Esa propuesta nos parece peligrosa, engañosa, demagógica y de difícil legitimidad. La adopción por parte de la Administración española de medidas de carácter presupuestario no debe considerarse como una opción o posible medida transitoria hasta que se llegue a un acuerdo en las negociaciones que se mantienen con Estados Unidos, además carece de base legal alguna y sería difícilmente justificable cara al resto de los trabajadores del sector público que se compensase por la pérdida de poder adquisitivo de su salario a un colectivo de 1.300 trabajadores, precisamente cuando sus retribuciones han experimentado un incremento en comparación con el resto del personal al servicio de la Administración de un 3,8 por ciento. Por tanto, no es posible olvidar al adoptar cualquier iniciativa de este tipo que las retribuciones del resto de los empleados públicos van a asociadas al incremento del IPC, tributan en su totalidad y no prevé la fijación de sistemas de compensación para paliar posibles pérdidas de poder adquisitivo. El mantenimiento de un tratamiento singular para este colectivo —y esto me parece muy importante—, supondría, además de consolidar y dar por bueno un privilegio sin base jurídica alguna, una manifiesta discriminación de carácter positivo, sin ningún tipo de justificación objetiva y razonable, justificación que nuestro Tribunal Constitucional viene exigiendo para considerar acorde con la Constitución la adopción de este tipo de medidas. No es posible, por tanto, señora Sánchez, aceptar esta propuesta como literalmente insta en su proposición no de ley. Por ello, presentamos una enmienda que lógicamente no tiene otra misión que la congruencia, la coherencia, el respeto a las leyes y, por supuesto, significa una apuesta cla-

rísima por los trabajadores. De no aceptar esta enmienda, señoría —y tiene lógicamente su libertad—, se va a provocar un flaco favor a los trabajadores. Ayer yo fui llamado por el presidente del comité de empresa, con quien mantuve una conversación y le hice ver que ese no era el camino. Aquí pasa algo parecido lo que sucedió a cuando debatimos el tema de los terrenos militares de San Fernando con organismos de Fomento; había un error en unos terrenos, y aquí pasa igual. Saben el Grupo Parlamentario Socialista, los trabajadores y todos los grupos que legalmente es imposible introducir una partida presupuestaria para algo que el propio Grupo Parlamentario Socialista reconoce que no es competencia del Gobierno de la nación.

En consecuencia, presento la enmienda que dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las negociaciones tendentes a llegar a una solución que satisfaga a todas partes. Ese es el camino y esa es la línea que debe continuar el Grupo Parlamentario Popular. Solicito al Grupo Parlamentario Socialista que acepte la enmienda y no busque caminos complicados, difíciles y de dudosa legitimidad.

El señor **PRESIDENTE**: A los solos efectos de decir si admite o rechaza la enmienda tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: En primer lugar, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular no se corresponde para nada ni con el espíritu ni con la esencia de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Además hay otro motivo para no aceptarla. Un comunicado que acaba de llegar del comité de establecimiento del personal laboral de la base de Rota dice que la enmienda del Grupo Popular supone una burda dilación. Por lo tanto, yo no puedo aceptar esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Yo quiero dar la bienvenida a esta Comisión a don Héctor Esteve, que se ha incorporado por vez primera, bienvenida que yo había omitido. Siéntase como en su casa, porque lo es, y a trabajar, que es lo que hay que hacer.

— **RELATIVA AL TRASPASO AL AYUNTAMIENTO DE FERROL (A CORUÑA) DE LA TITULARIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO DE DONIÑOS, DESAFECTADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000995.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la última proposición no de ley, que está reflejada en el punto 10 del orden del día, relativa al traspaso al Ayuntamiento de Ferrol, de A Coruña, de la titularidad del polígono de tiro de Doniños, desafectado por el Ministerio de Defensa.

Don Francisco Rodríguez tiene la palabra para defender dicha proposición no de ley.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Hablar del polígono de tiro de Doniños, en Ferrol, no es hablar solamente de un polígono de tiro sino también de su ubicación en una playa que es la más frecuentada del municipio de Ferrol y a la que acuden miles de personas a diario durante el verano; una playa que además reúne unas características que conforman un conjunto paisajístico y un ecosistema peculiar en toda la costa, ya que cuenta con una de las barreras dunares más impresionantes de toda la costa gallega y tiene además una laguna litoral de agua dulce que es la más profunda y e importante de las que existen en Galicia. Esto es así hasta el extremo de que es uno de los centros de instalación de aves migratorias, y entre otras variedades de flora se producen nenúfares que de forma espectacular aparecen y desaparecen según las épocas del año. Digo todo esto porque se debe comprender que era una anomalía que un polígono de tiro estuviese situado en una playa tan frecuentada y con estas características. Tanto es así que durante años se produjeron accidentes de los que fue víctima la población civil, llegando en muchos casos a producirse problemas tan graves que llevaron a los afectados a ser hoy prácticamente personas inválidas. Lógicamente, conforme los tiempos fueron cambiando, esta ubicación y los graves perjuicios que causaba a la población civil dieron lugar a reclamaciones de carácter social y popular. Quiero recordar en este sentido que cuando nosotros llegamos a este Congreso de los Diputados ya hubo un debate muy acalorado en esta Comisión de Defensa cuando planteamos la cuestión a la luz de tantos accidentes y del lugar donde estaba ubicado el polígono, porque se trataba de pegar tiros prácticamente por las dunas sin más indicación que algunos paneles de color rojo o alguna advertencia. Se provocó un debate muy acalorado porque se seguía manteniendo que aquel era un lugar adecuado y que el Ministerio de Defensa no lo iba a abandonar.

En 1996 desgraciadamente nuestras iniciativas salieron rechazadas por la mayoría de este Congreso de los Diputados, a pesar de que había peticiones para que el polígono de tiro se cerrase y que con el tiempo pasase a formar parte de los lugares de ocio público, ya que estaba situado en una zona tan emblemática y con unas características tan singulares desde el punto de vista del ecosistema. Así el gobierno municipal de Ferrol, entonces del Partido Popular, solicitaba ya en 1995 esta clausura y posteriormente la petición se siguió cursando hasta que definitivamente el Ministerio de Defensa dejó de ser persistente en su obcecación y a partir de 1997 recurrió a un subterfugio increíble, que fue abandonar el tiro en toda la zona dunar, pero crear una galería de tiro de cemento en el mismo lugar. Gastó 90 millones de pesetas en hacerlo, y da la casualidad de que esto, a pesar de las advertencias de que el lugar no

era idóneo y de que tarde o temprano lo iban a eliminar, se hizo en 1997 con afectación del paisaje. Hoy se puede contemplar sobre todo desde alguna montaña la terrible huella que provoca en ese espacio tan característico y tan peculiar esta galería de tiro, para reconocer en el año 2000 que tienen que cambiar de postura, que ya no lo necesitan, que efectivamente no es de utilidad para el ejército, que la Armada ya tiene posibilidad de utilizar un polígono de tiro que existe hace años y que está además en un lugar apropiado, que es la sierra de Parga, por lo que están dispuestos a su desafectación. El proceso entre el año 1996 y el 2000 es de por sí elocuente para ver cómo muchas de esas administraciones públicas mantienen posiciones indefendibles desde todo punto de vista, porque ella misma acaba rectificando. El problema viene ahora. Sería equivocado mantener una posición similar en relación con la posibilidad de que el polígono de tiro, tal como está cercado en cuanto a los edificios que constituyen la estancia de los militares (edificios por cierto, muy bien conservados y que están justo en la zona en que se inicia el lugar de protección o lo que debe de estar protegido desde el punto de vista medioambiental); sería equivocado mantener una posición de no comer ni dejar comer, que se deteriorasen los edificios que están bastante bien integrados en el medio ambiente y que lógicamente cuando otra Administración pública se hiciese cargo de ellos estuviesen en un estado de deterioro y de ruina total. Las administraciones públicas deben ayudarse mutuamente y favorecer el intercambio de bienes inmuebles entre ellas.

A la altura del año 2001 la situación está de la siguiente manera: según resolución del secretario de Estado de Defensa de 10 de julio de 2001 se declaró el pase a la situación previa de desafectación de esta propiedad, con el fin de que por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se proceda a su depuración física y jurídica, para su posterior enajenación, de acuerdo con lo establecido en la ley que regula dicho organismo autónomo, según respuesta del Gobierno por escrito a este diputado del 10 de septiembre de 2001. Se trata, por lo tanto, de que a partir de ahora las opciones públicas se abran paso, que las construcciones militares perfectamente integradas se conserven y no se permita su deterioro y su ruina, y además que no ocurra como sucedió con todas las baterías de cabo Prior o con el observatorio de Monte Ventoso, cuyo estado es auténticamente deprimente observar, por la obsesión y por la obcecación de Defensa de no negociar en términos aceptables su entrega a la Administración civil de carácter local. Nosotros lo único que proponemos en esta proposición no de ley no es que se le regale al ayuntamiento, sino que una vez realizada la desafectación y depuración física y jurídica de la propiedad conocida como polígono de tiro de Doniños, en Ferrol, incluya este inmueble en un futuro acuerdo, que se está negociando por lo menos en su primera fase, a

suscribir con el ayuntamiento para el traspaso de su titularidad. Por lo tanto, se trataría de una negociación dentro de la órbita de la Ley de la gerencia de infraestructura de la Defensa. Espero que en esta ocasión no se repita la misma situación de insensibilidad que en el año 1996, —la recordará algún diputado que está aquí— y que al final acabemos en el año 2005 aceptando una entrega de este inmueble pero en un estado de deterioro total. Este sería el peor y el más flaco servicio que podemos hacer. Vuelvo a repetir que no se trata de regalarlo, sino de que entre a formar parte de una negociación global que —insisto— ya se ha iniciado con intereses urbanísticos que pueden ser perfectamente atendidos por el Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: No hay enmiendas en esta proposición, pero sí hay fijación de posiciones por parte del Grupo Socialista. Don Guillermo Hernández tiene la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley sobre el polígono de tiro de Doniños. Hace años en el concello de Ferrol se trató este tema, en el que se llevaba la bandera por la recuperación de este polígono, incluso en los plenos del ayuntamiento. Como ha descrito el compañero, es un lugar privilegiado y además peculiar. Allí hay un polígono de tiro, y hoy yo dudo que alguien consiguiera una autorización para hacer lo que se hizo allí. Hoy es el día en que una parte de este polígono ha pasado al ayuntamiento. Después del gasto y del destrozo que se hizo se vuelve un elemento inútil y por esta razón se desafecta y se procede a la posterior enajenación. Nuestra posición es apoyar esta proposición no de ley, que cuenta además con el apoyo del concello, como hemos dicho antes. Ya hemos hecho otras propuestas en este sentido para otras propiedades del Ministerio de Defensa en las que solicitábamos el pase de la titularidad a los ayuntamientos. Quería recalcar que en muchos casos estos ayuntamientos tienen economías débiles, aunque no es el caso de Ferrol, por lo que debería necesitarse el concurso de otras administraciones, en concreto la autonómica, para que se produzcan acuerdos y convenios que marquen una conservación, utilización y disfrute por parte de la vecindad. Por esa razón reitero otra vez que vamos a apoyar la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rivas.

El señor **RIVAS FONTÁN**: Señor presidente, voy a ser breve.

Como en esta ocasión estamos tratando un asunto que afecta al polígono de tiro de Doniños solamente quería decirles a los diputados de Galicia que, aunque hay una gran parte de verdad y exactitud en sus manifestaciones,

no esta toda la verdad y la exactitud que requiere un trámite político y administrativo. Al diputado ferrolano — si me lo permite— he de comentarle que lógicamente no voy a enseñarle cuál es el camino parlamentario que debe dar a sus iniciativas, pero desde mi punto de vista este asunto más que una proposición no de ley podría ser perfectamente una pregunta parlamentaria al Gobierno, puesto que él sabe y lo ha dicho —aunque no lo ha dicho todo— que dentro de la política del Ministerio de Defensa se encuentra la enajenación de un montón de propiedades a través de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa para ayudar a financiar nuestros planes para el ejército profesional, etcétera. No es nada nuevo para nadie que en general entre el Ministerio de Defensa y las corporaciones locales españolas existen unas buenísimas relaciones de las que muchos de los que estamos aquí somos testigos, así como en el caso de Ferrol como no podía ser de otra forma. Respecto a esta propiedad de Doniños hay ya un trámite administrativo, que fue efectuado el día 10 de julio por el secretario de Estado de la Defensa, por el que ya se acordó el pase a la situación previa de desafectación. Por otra parte, hay conversaciones entre la corporación municipal de Ferrol y el Ministerio de Defensa para iniciar lo que se puede llamar un borrador de convenio. Por tal motivo desde la Administración central ya se está en posición de transferir esta propiedad al Ayuntamiento de Ferrol; dicha corporación desea que se le transfiera, por lo que solamente queda ultimar el convenio en su redacción definitiva para que sea firmado. No tiene ningún sentido que se esté estimulando una acción del Gobierno que ya está en trámite, lo que cabría saber sería en qué situación está este trámite. Como acabo de decir es un convenio cuyo borrador se está redactando. En principio hay acuerdo entre el Ayuntamiento de Ferrol y el Ministerio de Defensa, a través de la Gerencia de Infraestructuras, y por tal motivo no tiene ningún sentido estimular al Gobierno a una acción que ya está desarrollando. Por esta razón el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos concluido este trámite, por lo que vamos a proceder a las votaciones. Ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que hagan el recuento de sus efectivos, porque en dos minutos vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Señorías, el motivo de esta digresión ha sido poder completar la lista del Grupo Popular, porque no ha habido unas sustituciones y no se puede completar. Son veinte los que votar por el Grupo Popular, a falta de que adscriban a uno más a la Comisión.

Empezamos con la votación de la primera proposición, que es la número 6. Se vota junto con una enmienda de adición que ha hecho suya el Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos a votación la segunda proposición no de ley, que es la número 7 del orden del día, sobre medidas relacionadas con los honores y ceremonias militares. Hay una autoenmienda, que forma parte ya del cuerpo de la proposición, que se somete también a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Les recuerdo que la votación anterior llevaba implícita la inclusión de un apartado y la supresión del otro.

A continuación, pasamos a la proposición número 8 del orden del día, de la que sólo se someten a votación los apartados 1, 3 y 4 según los deseos de la proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a la proposición no de ley número 9, sobre solución a la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores de la base de Rota. A esta proposición se ha presentado una enmienda del Grupo Popular, que ha sido rechazada, por lo cual se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la última votación, relativa al número 10 del orden del día, sobre el traspaso al Ayuntamiento de Ferrol de la titularidad del polígono de tiro de Doniños.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Defensa, del miércoles, 28 de noviembre de 2001, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

